GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Salud

paraíso
de todos

**Gobernación del Valle del Cauca / Secretaria Departamental de Salud**

**Mínima Cuantía**

**LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL REQUIERE CONTRATAR PLAN EXEQUIAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS QUE LLEGAREN A OCURRIR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN, Y/O SU GRUPO Y LOS QUE LLEGAREN A VINCULARSE DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA, CUBRIENDO TODOS LOS SERVICIOS QUE IMPLICAN EL EVENTO EXEQUIAL.**

**Enero 2026**

## Tabla de Contenido

**1. Introducción** **3**
**2. Descripción de la necesidad** **4**
**3. Definiciones** **5**
**4. Clasificación UNSPSC** **6**
**5. Aspectos generales** **6**
5.1. Identificación del sector económico. 6
5.2. Variables macroeconómicas 7
5.3. Aspectos técnicos 36
5.4. Aspectos regulatorios 40
5.5. Acuerdos Comerciales (Cuando aplique) 40
5.6. Limitación Mipymes (Cuando aplique) 41
5.7. Otros aspectos relevantes del mercado 43
5.7.1. Documentos Tipo 43
5.7.2. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios) 43
5.7.3. Licencias ambientales, permisos de construcción, sellos ambientales, normas o certificaciones de calidad, como por ejemplo ISO, ICONTEC. 50
**6. Comportamiento del Gasto Histórico** **50**
6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? 51
6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) 53
6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 55
6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO 56
**7. Análisis de la Oferta** **60**
7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación 60
7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO 62
7.3. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas/ IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 64
7.4. Cadena de suministro 64
7.5. Estructura de costos 65
7.6. Análisis Financiero 65
**8. Estudio de Mercado** **65**
**9. Análisis de Riesgo** **66**
**10. Conclusiones** 66

# ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
# (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

## 1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual el cual será publicado en el portal SECOP.

La Secretaria de Salud Departamental - Gobernación del Valle del Cauca requiere llevar a cabo la contratación de servicios funerarios para la atención integral de los eventos exequiales que llegaren a ocurrir a los funcionarios públicos que laboran en la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca y su grupo familiar, y los que llegaren a vincularse laboralmente durante la presente vigencia, cubriendo todos los servicios que implican el evento exequial.

Para el cumplimiento de la misión de la Gobernación del Valle se requiere brindar a los servidores públicos las garantías necesarias relacionadas con el bienestar laboral en el desarrollo de sus actividades, para este caso, los servicios fúnebres han ganado una notable importancia en el país ya que a través de la adquisición de seguros y planes de previsión exequial se hacen mucho menos dispendiosos los trámites y requerimientos que implican el fallecimiento repentino de un servidor público.

Mediante el presente análisis del sector se pretende dejar constancia del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

## 2. Descripción de la necesidad

Mediante Decreto No. 1717 de 1988, modificado por el Decreto No. 1331 del 2002 y reglamentado en la Resolución No.0146 de 2002, la Administración Departamental concedió a los servidores públicos de la Administración Central Departamental el beneficio de Auxilio Funerario, que ampara el cubrimiento de los servicios exequiales para el empleado y grupo familiar primario, por lo que se debe adelantar una convocatoria pública con el fin de celebrar un contrato con una empresa especializada que ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses de la entidad y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

Para el cumplimiento de la misión de la Gobernación del Valle se requiere brindar a los servidores públicos las garantías necesarias relacionadas con el bienestar laboral en el desarrollo de sus actividades, para este caso, los servicios fúnebres han ganado una notable importancia en el país ya que a través de la adquisición de seguros y planes de previsión exequial se hacen mucho menos dispendiosos los trámites y requerimientos que implican el fallecimiento repentino de un servidor público.

De esta manera, los servicios funerarios o planes de previsión permiten cubrir con antelación los gastos derivados de un sepelio, de modo que, cuando fallezca alguno de los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Salud Departamental, los costos ya se encuentren previamente cubiertos. Esto brinda tranquilidad y respaldo económico a los familiares, facilitando la atención de todas las diligencias, trámites administrativos y actividades propias de una situación de esta naturaleza. Los costos de estos planes generalmente dependen de los servicios contratados y de las condiciones establecidas de manera previa.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Salud Departamental, requiere de una o más personas natural o jurídica, que preste estos servicios en aras de que la Entidad sea cada vez más eficiente y competitiva. La persona natural o jurídica debe ceñirse a las características y condiciones que se establezcan, que ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que oferte el precio más bajo y favorable para los intereses de la entidad, cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto del contrato respectivo.

## 3. Definiciones

Si lo considera conveniente, indique en una tabla las expresiones que serán utilizadas a lo largo del documento de manera repetitiva y que son explicadas o abreviadas para facilitar la comprensión del lector.

| Definiciones | |
|---|---|
| **Plan exequial o plan de previsión exequial** | Un plan de previsión exequial, también conocido como plan funerario, ofrece una serie de servicios que cubren desde la preparación del cuerpo del fallecido hasta la realización de la ceremonia y el posterior sepelio o cremación. Estos servicios pueden incluir la atención de un coordinador de homenajes, traslado del cuerpo, cofre o urna, velación, gestión de trámites legales y administrativos, entre otros. La principal ventaja de estos planes es que permiten congelar los costos de los servicios funerarios en el momento de la contratación, evitando así posibles aumentos en el futuro y aliviando la carga económica para los familiares.<br><br>Los planes de previsión exequial funcionan de manera similar a un seguro, donde el contratante paga una cuota periódica o única, según el tipo de plan elegido, a cambio de garantizar la prestación de los servicios funerarios acordados. Estos planes suelen ofrecer diferentes niveles de cobertura, que van desde los servicios básicos hasta opciones más completas que incluyen extras como traslados internacionales o asistencia psicológica para los familiares. Es importante leer detenidamente el contrato y comprender todos los términos y condiciones antes de firmar, para evitar malentendidos o sorpresas desagradables en el futuro[1]. |

## 4. Clasificación UNSPSC

Con el fin de identificar el objeto de la contratación y homogeneizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades del proyecto de inversión, se hace necesario clasificar cada uno con los códigos UNSPSC.

[1] https://losolivosvillavicencio.com/que-es-un-plan-de-prevision-exequial/#:~:text=Un%20plan%20de%20previsi%C3%B3n%20exequial%2C%20tambi%C3%A9n%20conocido%20como%20plan%20funerario,carga%20econ%C3%B3mica%20para%20los%20familiares.

| Grupo | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|---|---|---|---|---|
| F | **85** Servicios de Salud | **17** Servicios de muerte y soporte al fallecimiento | **15** Servicios funerarios y asociados | **00** Servicios funerarios y asociados. |

## 5. Aspectos generales

### 5.1. Identificación del sector económico

De acuerdo al Banco de la República, la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Teniendo en cuenta la clasificación sectorial del DANE, estos sectores se encuentran clasificados de la siguiente manera:

Sector Primario o sector agropecuario: es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

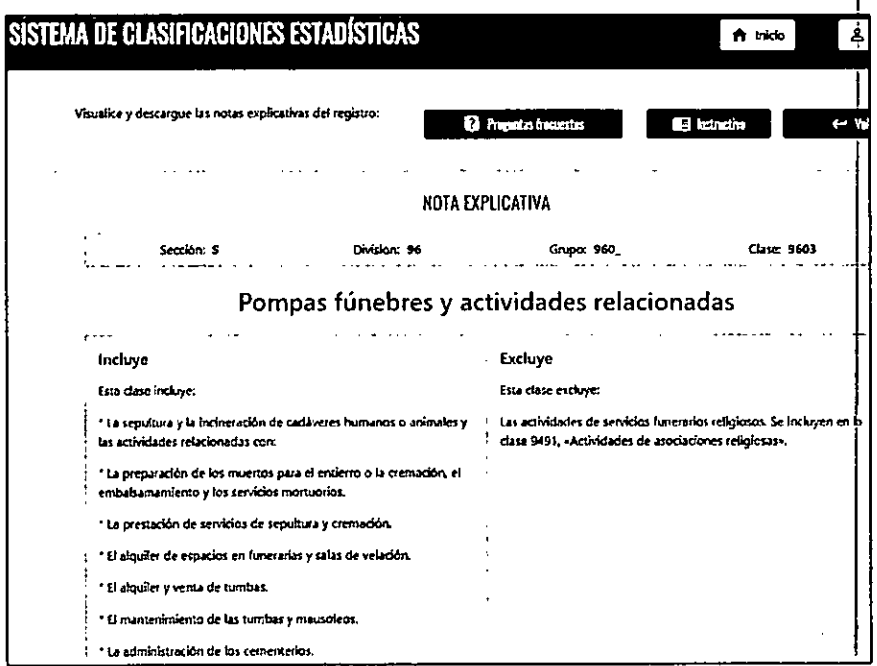
Sector Secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores industrial extractivo e industrial de transformación

Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

El sector funerario en el país se caracteriza por que, dentro de su composición, la industria prácticamente no ha tenido grandes cambios, aunque el sector ha venido creciendo en relación con el cumplimiento de la normatividad en donde hay que destacar la importante generación de empleo que ofrecen las empresas funerarias. Lo anterior dice gratamente que los servicios exequiales dieron el gran salto de la informalidad a la formalidad porque la mayoría de empresas tienen personal contratado que goza de los beneficios de seguridad social y de la política laboral.

El sector de las funerarias cuenta con 2.582 puntos de atención, con 1.175 funerarias, 950 cementerios y 79 parques cementerios lo cual en conjunto suma más de 30.000 empleos directos aproximadamente, pero que, sumando los componentes de la cadena, la cifra puede subir a 150.000 puestos de trabajo de manera indirecta. Hay verdaderos emporios de este sector que tienen sedes en las principales ciudades y hacen jugosas inversiones, producto de los magníficos resultados de sus ejercicios financieros cada año.

Uno de los servicios que más se presta en el país son las pólizas exequiales, con estas la personas van pagando sus funerales en "pre necesidad", es decir mientras está vivo y lo puede hacer mediante varias modalidades. Hay seguros que se ofrecen a los trabajadores a través de las empresas, también por grupos familiares, pueden ser pólizas que le den la posibilidad al familiar de cubrir un arriendo de cuatro años o comprar el lote de por vida, con lo que puede ser utilizado y reutilizado por varias generaciones. A estos servicios se les agregan microseguros o también servicios médicos. Revisando la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), las actividades económicas de acuerdo al objeto contractual de este proceso se encuentran enmarcadas bajo el código: **9603 – Pompas fúnebres y actividades relacionadas.**



SISTEMA DE CLASIFICACIONES ESTADÍSTICAS

Inicio

Visualice y descargue las notas explicativas del registro:

Preguntas frecuentes | Instructivo | Ve

NOTA EXPLICATIVA

Sección: S | División: 96 | Grupo: 960_ | Clase: 9603

Pompas fúnebres y actividades relacionadas

**Incluye**

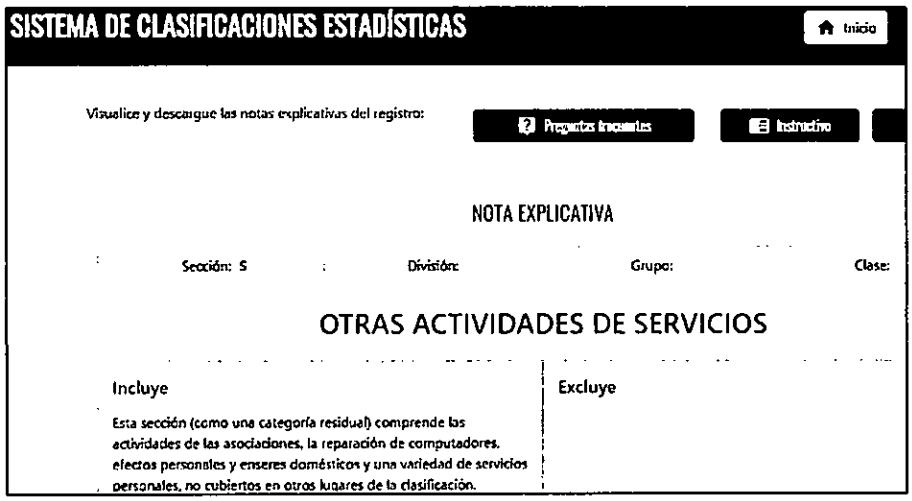
Esta clase incluye:

* La sepultura y la incineración de cadáveres humanos o animales y las actividades relacionadas con:
* La preparación de los muertos para el entierro o la cremación, el embalsamamiento y los servicios mortuorios.
* La prestación de servicios de sepultura y cremación.
* El alquiler de espacios en funerarias y salas de velación.
* El alquiler y venta de tumbas.
* El mantenimiento de las tumbas y mausoleos.
* La administración de los cementerios.

**Excluye**

Esta clase excluye:

Las actividades de servicios funerarios religiosos. Se incluyen en la clase 9491, «Actividades de asociaciones religiosas».


SISTEMA DE CLASIFICACIONES ESTADÍSTICAS

Inicio

Visualice y descargue las notas explicativas del registro:

Preguntas frecuentes

Instructivo

NOTA EXPLICATIVA

Sección: S : División: Grupo: Clase:

OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS

Incluye

Esta sección (como una categoría residual) comprende las actividades de las asociaciones, la reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos y una variedad de servicios personales, no cubiertos en otros lugares de la clasificación.

Excluye

Se determina que el proceso: "Contratar plan exequial para la prestación de los servicios funerarios que llegaren a ocurrir a los servidores públicos que laboran, y/o su grupo y los que llegaren a vincularse durante la presente vigencia, cubriendo todos los servicios que implican el evento exequial" pertenece al sector **"Servicios"** subsector **"Otras actividades de servicios"**.

El sector funerario constituye una actividad de prestación de servicios esenciales, con una demanda estructural y relativamente inelástica, asociada directamente a las dinámicas demográficas, epidemiológicas y sociales de la población. En los últimos meses, el sector ha mantenido un comportamiento estable, con una tendencia de crecimiento moderado, impulsada principalmente por el envejecimiento poblacional, la urbanización y la diversificación de las preferencias de los usuarios frente a los servicios exequiales tradicionales.

A nivel internacional, el mercado de servicios funerarios y de cremación ha mostrado una expansión sostenida, con tasas de crecimiento anuales cercanas al 5 %–6 %, lo cual ha influido también en los mercados latinoamericanos. Este crecimiento se ha visto acompañado por procesos de modernización del sector, en los que se destacan la digitalización de trámites, la personalización de los servicios, la planificación anticipada y la incorporación de prácticas ambientalmente sostenibles, como la cremación y los denominados funerales ecológicos. Estas tendencias han permeado progresivamente el mercado colombiano, especialmente en las principales ciudades y áreas metropolitanas.

En Colombia, el sector funerario presenta una estructura mixta, conformada por grandes operadores con cobertura nacional, empresas regionales y funerarias locales que prestan servicios en ámbitos municipales o subregionales. Durante los últimos meses se ha evidenciado una mayor competencia en el mercado, particularmente en la oferta de planes exequiales y servicios integrales, lo que ha llevado a una diversificación de portafolios y a estrategias orientadas a la fidelización de usuarios mediante planes prepagados y convenios institucionales.

El comportamiento reciente de los precios en el sector refleja una tendencia al alza, asociada al incremento de costos operativos, logísticos y administrativos, así como

a mayores exigencias normativas en materia sanitaria, ambiental y laboral. Los costos de servicios funerarios básicos, como la velación, el transporte y la disposición final, han registrado ajustes que varían según la región, el tipo de servicio contratado y la infraestructura disponible, especialmente en el caso de la cremación, cuya capacidad instalada aún es limitada en algunos territorios.

Desde la perspectiva de la oferta, los prestadores han fortalecido sus capacidades operativas para garantizar atención permanente, disponibilidad inmediata del servicio y cumplimiento de estándares de calidad. En los últimos meses se ha observado una mayor incorporación de tecnologías de información para la gestión de solicitudes, la atención al usuario y el seguimiento de los servicios prestados, así como la inclusión de servicios complementarios relacionados con la gestión de trámites legales, certificaciones y acompañamiento psicosocial básico a las familias.

La demanda de servicios funerarios en Colombia continúa siendo estable y predecible, lo que convierte a este sector en un mercado de bajo riesgo desde el punto de vista de continuidad del servicio. No obstante, se evidencian cambios en las preferencias de los usuarios, con una creciente aceptación de la cremación frente a la inhumación tradicional, motivada tanto por factores culturales como por consideraciones económicas, ambientales y de disponibilidad de espacios en cementerios.

En términos de riesgos, el sector enfrenta desafíos asociados a la percepción de altos costos, la sensibilidad social del servicio, la necesidad de garantizar cobertura en zonas rurales o de difícil acceso y la dependencia de una adecuada coordinación logística. Asimismo, la fragmentación del mercado en algunas regiones puede generar diferencias significativas en la calidad del servicio, lo que exige mecanismos de control y supervisión adecuados en los procesos de contratación.

Desde la óptica de la contratación pública o institucional, el análisis del sector muestra condiciones favorables para la celebración de contratos, dado que existe pluralidad de oferentes, capacidad instalada suficiente en la mayoría de los territorios y experiencia demostrada por parte de los prestadores. No obstante, resulta fundamental establecer requisitos técnicos claros, criterios de evaluación orientados a la calidad y la cobertura, y condiciones contractuales que aseguren oportunidad, continuidad, transparencia tarifaria y adecuada atención a los usuarios finales.

En un país donde más de 181.000 personas fallecen cada año, asegurar una despedida digna no es solo un trámite: es un acto de protección, amor y responsabilidad.

Un informe del diario El Colombiano revela que existen 3,2 millones de contratos exequiales, cubriendo a 15,5 millones de personas, lo que equivale a aproximadamente el 34 % de los colombianos

Esto indica que aproximadamente 30 millones de personas no tienen vigente un plan exequial, dejando cientos de miles de familias expuestas ante una emergencia de fallecimiento.

**Brecha e implicaciones**

- Cobertura parcial: Con solo un tercio de la población cubierta, más del 60 % carece de protección exequial, lo que puede resultar en cargas económicas, legales y emocionales inesperadas para la familia.
- Costos no planificados: El valor promedio de un funeral básico es de 2,8 millones COP . Muchas familias descubren demasiado tarde lo costosa que puede ser una despedida digna.
- Riesgo emocional: Sin un plan, en medio del duelo los familiares enfrentan trámites, gastos y logística, lo que dificulta el proceso de sanación.

## 5.2. Variables macroeconómicas

Las perspectivas macroeconómicas para 2026 indican un escenario de crecimiento sostenido y estabilización de la economía colombiana, con una tasa de crecimiento del producto interno bruto estimada alrededor del 3,0 %, cercana a su nivel potencial de largo plazo. Este comportamiento estaría acompañado por la convergencia y estabilización de la inflación en torno a la meta del 3,0 %, consolidando el proceso de normalización macroeconómica iniciado en años anteriores.

En este contexto, se prevé que 2026 marque la consolidación de la recuperación económica, luego de un período caracterizado por elevados niveles de inflación, condiciones financieras restrictivas y choques externos e internos que representaron importantes desafíos para la política monetaria. La estabilidad de los precios y la recuperación de la actividad productiva permitirían un entorno macroeconómico más predecible, favorable para la inversión, el consumo y la ejecución eficiente del gasto público.

Así, el año 2026 se perfila como una etapa de mayor certidumbre y equilibrio macroeconómico, en la cual la Junta Directiva del Banco de la República continuaría enfocada en preservar la estabilidad de precios y el crecimiento sostenible, dando cierre a uno de los ciclos más exigentes para la conducción de la política monetaria en la historia reciente del país y sentando bases sólidas para el crecimiento económico de mediano plazo.

- **Producto Interno Bruto - PIB**[2]
  En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

[2] DANE (18 de noviembre de 2025). Producto Interno bruto (PIB). https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

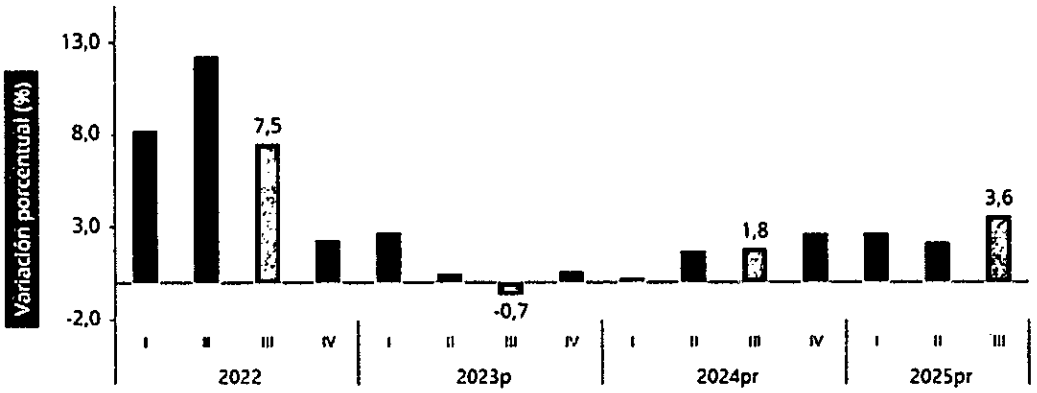
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

**Producto Interno Bruto (PIB)**

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2022-I / 2025[pr] - III




Fuente: DANE, PIB_T
[1]: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]: preliminar
[p]: provisional

## ➢ Índice de Precios al Consumidor - IPC[3]

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

| IPC | Diciembre | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Variación anual | | Variación mensual | |
| | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 |
| IPC total | 5,20 | **5,10** | 0,46 | **0,27** |

Fuente: DANE, IPC

[3] DANE (08 de enero de 2026). Índices de precios al Consumidor (IPC). https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

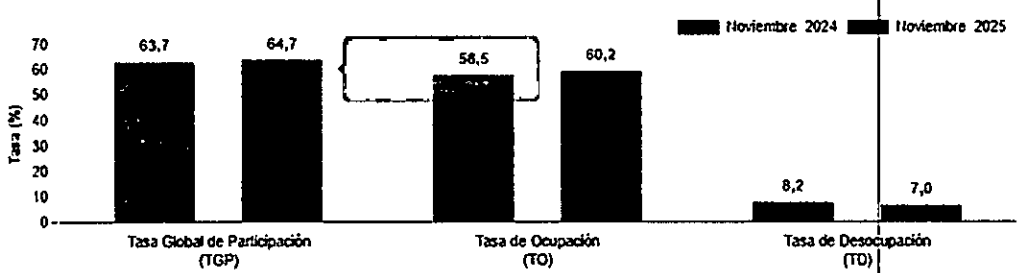
El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

- **Tasa de desempleo[4]:**

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

**Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**

Total nacional
Noviembre (2024-2025)




Fuente: DANE, GEIH

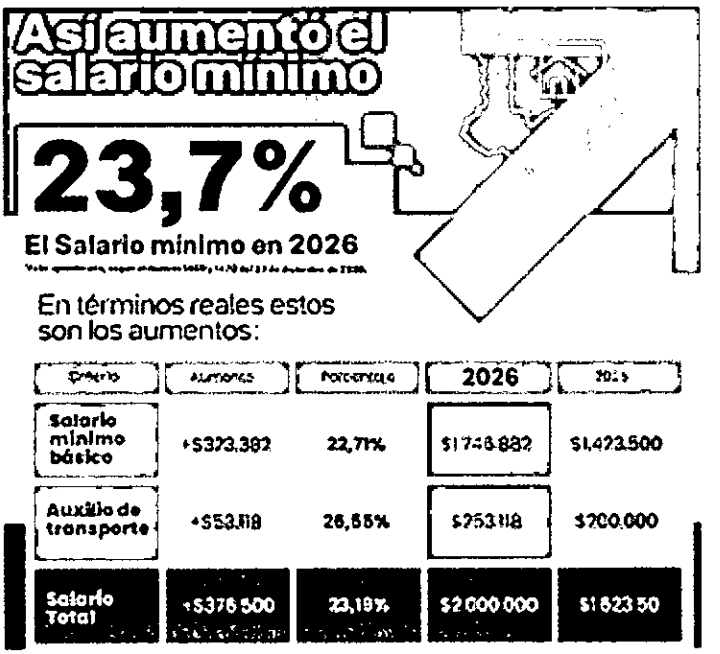
En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

- **Salario Mínimo año 2026:**

De acuerdo con los decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre del 2025 expedidos por el Ministerio de Trabajo, el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2026 es de 1.750.905 pesos y el auxilio de transporte será de 249.095 pesos.

El aumento de valor en el SMMLV representa un incremento del 23%.

[4] DANE (30 de diciembre de 2025). Empleo y Desempleo. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo



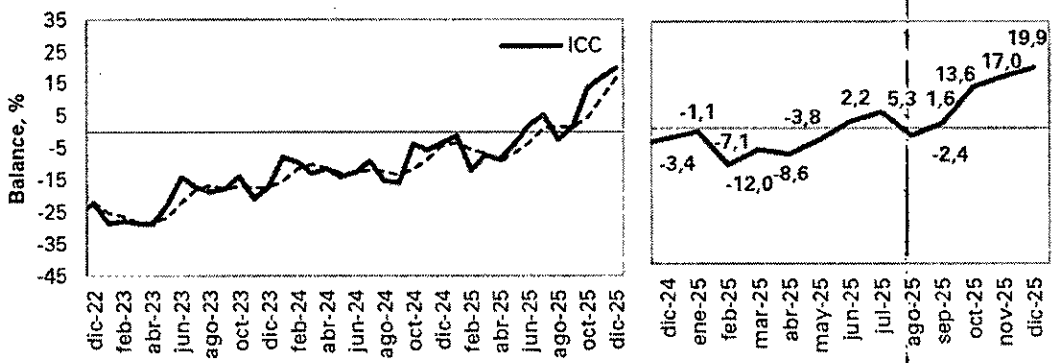

- **Encuesta de Opinión del Consumidor:**
  En diciembre de 2025, el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) alcanzó un saldo de 19,9%, aumentando en 2,9 puntos porcentuales frente al mes de noviembre de 2025 (17,0%). Este resultado obedeció a un incremento de 5,0 puntos porcentuales en el Índice de Condiciones Económicas y un aumento de 1,5 puntos porcentuales en el Índice de Expectativas del Consumidor. Frente a diciembre de 2024 (-3,4%), el ICC aumentó en 23,3 puntos porcentuales.

  Al comparar los resultados del cuarto trimestre de 2025 con los del tercer trimestre del mismo año, se observa un incremento en la confianza de los consumidores, así como en la valoración sobre la situación de sus hogares y del país. La disposición a comprar bienes duraderos también aumentó frente al trimestre anterior.

  En el mes de diciembre, la confianza del consumidor aumentó en una de las cinco ciudades analizadas y en dos de los tres niveles socioeconómicos, respecto a noviembre de 2025. Además, la disposición a comprar bienes duraderos aumentó al igual que la disposición a comprar vehículo y vivienda, frente a noviembre de 2025[5].

[5] FEDESARROLLO. (14 de enero 2026). Encuesta de Opinión del Consumidor. Resultados marzo de 2025. https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/4764

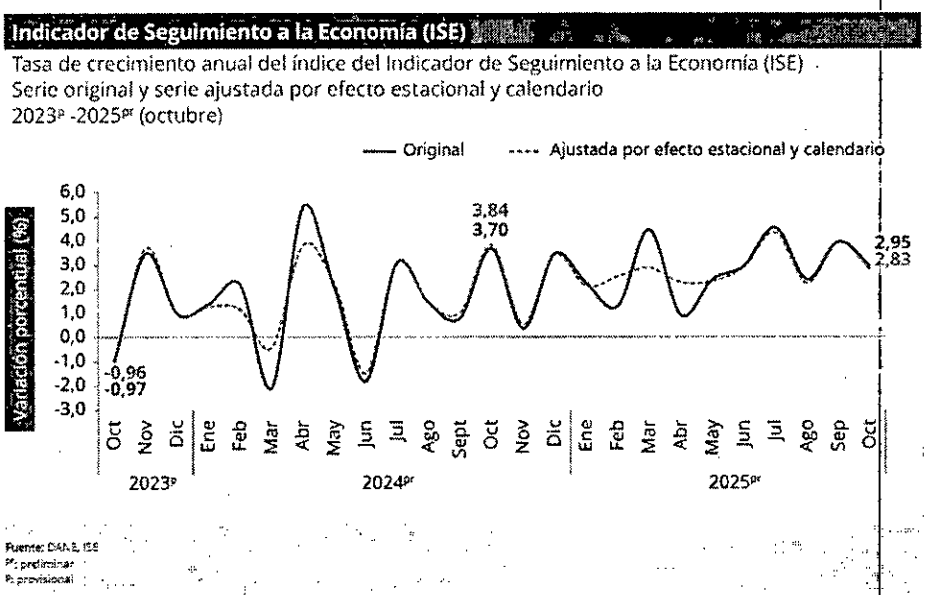
**Gráfico 1. Índice de Confianza del Consumidor (ICC)**




Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) – Fedesarrollo. PM3: Promedio móvil 3 meses.

- **Indicador de Seguimiento a la Economía:**

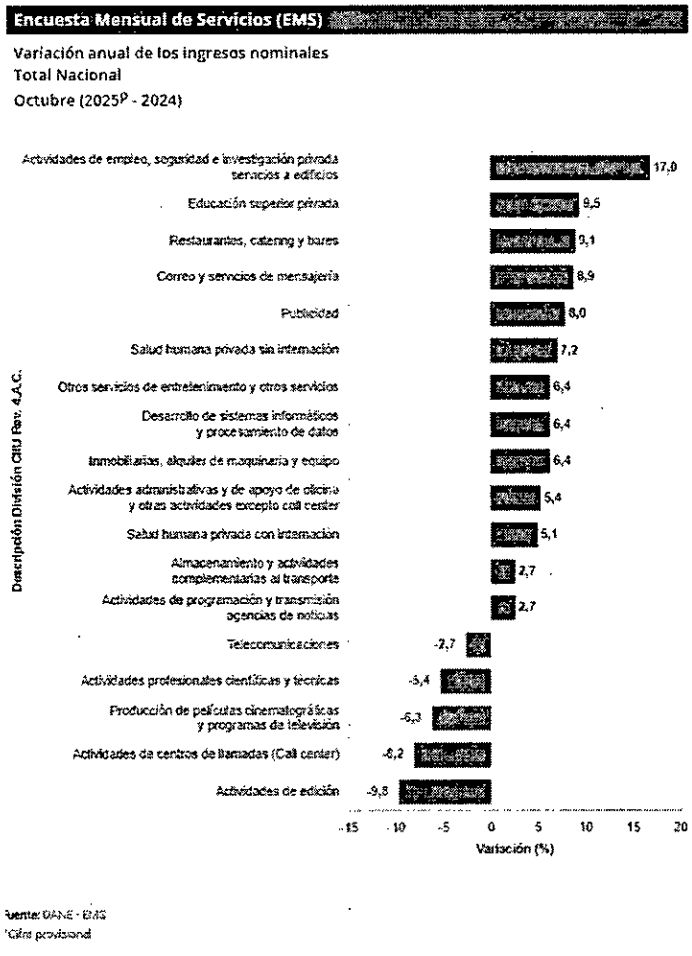
Para el mes de octubre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 127,42, lo que representó un crecimiento de 2,95% respecto al mes de octubre de 2024pr (123,77)6.




- **Encuesta mensual de servicios (EMS):**

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

6 DANE. (18 de diciembre 2026). Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE). https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise



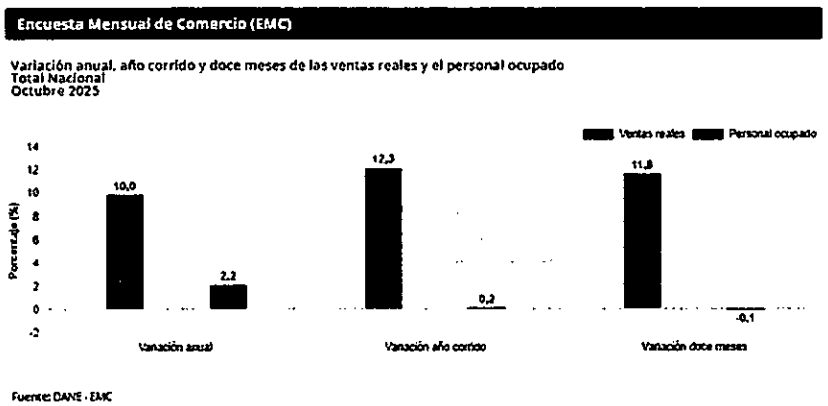

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.[7]

## ➢ Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

En octubre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,0% y el personal ocupado creció 2,2% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 12,3%.[8]

[7] DANE. (15 de diciembre 2025). Encuesta Mensual de Servicios (EMS). https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

[8] DANE. (15 de diciembre 2025). Encuesta Mensual de Comercio (EMC). https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc




## 5.3. Aspectos técnicos

### 5.3.1 Especificaciones técnicas

1. Atención personalizada en la prestación del servicio para los 160 servidcres públicos de la Secretaría de Salud y/o su grupo familiar.
2. Apoyo y orientación en trámites legales.
3. Repatriación y expatriación de cenizas de Colombia al exterior y desde el exterior a Colombia, tanto al titular del derecho como el grupo familiar primario necesario y del trámite legal que se requiera en vuelos comerciales.
4. Velación en casa o en las instalaciones de las salas de velación propias del proponente o en convenio, o velación virtual.
5. Lotes y bóvedas en uso temporal, de acuerdo a lo estipulado en el Título IX de la Ley 9 de 1979 y el Artículo 20 de la Resolución 5194 de 2010 y la normatividad vigente.
6. Cremación de cuerpos y restos
7. Servicio de exhumaciones
8. Servicio de Inhumación
9. Osarios y cenízaros a perpetuidad
10. Recogida del Cuerpo
11. Preparación y preservación (Tanaproxia) de Cuerpos para un periodo de 48 horas.
12. Traslado Nacional del fallecido al lugar de residencia habitual, sin límite de kilometraje.
13. Suministro como mínimo de cinco (5) opciones de cofre adjuntar certificación. **Acreditación:** Esta certificación deberá ser expedida por el representante legal de la persona jurídica o persona natural.
14. Carroza como mínimo modelo 2017, para traslado del cofre a sala de velación y cementerio. **Acreditación:** Copia de la tarjeta de propiedad o registro del vehículo con el fin de verificar su modelo.
15. Registro y trámites legales para licencias de Inhumación y Cremación.
16. Sala de velación hasta por 24 horas.
17. Dos (2) buses para acompañantes.
18. Servicio de exequias, y demás consideraciones que sugiera el supervisor del contrato conforme al objeto contractual.
19. Asistencia familiar cuando se requiera: Apoyo Emocional y Espiritual por un profesional (Psicólogo) titulado. Para brindar acompañamiento a las personas y familiares que atraviesen por experiencia de duelo, buscando por medio de terapias grupales, individuales y familiares, en aras de generar bienestar personal y social.

**Acreditación:** Copia del contrato y/o certificación donde acredite la vinculación del profesional con la sociedad, presentación de la tarjeta profesional y diploma del profesional.

20. Una vez utilizado el servicio Exequial por parte del afiliado principal o cualquiera de sus beneficiarios, no se perderá el derecho posterior a los servicios de exhumación y osario, si en el caso el trabajador se retira del plan.
21. Prestar sin límites, todos los servicios que se requieran en el año, sin exclusiones, salvo este activo.
22. Los hijos de los trabajadores titular tendrán cobertura automática a partir del (6) Sexto mes de gestación.
23. Ofrenda floral para cada evento.
24. Contar como mínimo con un (1) cementerio propio dentro de la ciudad de Cali, y mínimo dos (2) convenios vigentes con cementerios en el resto del Departamento del Valle y a nivel Nacional. **Acreditación:** deberá presentar certificado de libertad y tradición con una expedición no superior a 30 días calendario y presentar copia de los convenios vigentes.
25. Certificación del proponente donde acredite que es propietario, presta el servicio de horno crematorio o donde indique que existe convenio o contrato con empresa especializada que presta el servicio de manera directa. **Acreditación:** Esta certificación deberá ser expedida por el representante legal de la persona jurídica o persona natural.

**NOTA:** Si el proponente no cumple con los requisitos señalados, su propuesta será rechazada.

### 5.3.2 Obligaciones:

### A. Obligaciones generales del contratista

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
2. Presentar los informes que se le soliciten y en la periodicidad que se establezca, con sus respectivos soportes.
3. Velar por el cumplimiento y la calidad de los bienes contratados.
4. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en su propuesta.
5. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata la situación al supervisor del contrato.
6. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría de Salud Departamental a través de las personas que ejerzan el control de ejecución.
7. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Autoridad competente.
8. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato, el estudio previo y demás documentos del proceso, su propuesta y por ningún motivo abandonar el servicio contratado.

9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la secretaría, a través de la persona responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
10. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema de Seguridad Social integral -EPS, Pensión y ARP- y de los Aportes Parafiscales - SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todo sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal, según el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes. Además, deberá acreditar para cada uno de los desembolsos, que se encuentra al día en el pago de los citados aportes.
11. Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias que se deriven del contrato, en los términos de Ley.
12. Responder de manera autónoma por la contratación, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad industrial en la ejecución de las labores de adecuación de las diferentes zonas en que se ejecutará el objeto contratado. El Departamento no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.
13. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
14. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato.
15. El Contratista se compromete a realizar el cargue de la factura a la plataforma del Secop II.
16. Las demás que se requieran de conformidad con el objeto y actividades contratadas

B. **Obligaciones específicas del contratista:** Obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia debe cumplir las siguientes obligaciones:

1. Coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato.
2. Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de legalización, y demás que se generen para el desarrollo del contrato.
3. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato.
4. Asumir los riesgos establecidos en el proceso de selección.

5. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la entidad, a través del Supervisor del Contrato.
6. Entregar original y dos copias de la factura de venta y los documentos legales de importación si aplican.
7. Garantizar en caso de solicitud de funcionarios: a. Atención telefónica (Solicitud realizada vía telefónica, e- mail, Web, Fax). b. Atención presencial.
8. Atender las observaciones del supervisor designado para ejercer control y vigilancia del contrato.
9. Garantizar la atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de manera que garantice la adecuada ejecución del contrato.
10. Avisar con anticipación y oportunidad los hechos y factores que puedan afectar el cumplimiento del contrato.
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la Secretaría Departamental de Salud, a través del supervisor que designe la Secretaria de Salud Departamental.
12. Atender las solicitudes que haga el supervisor en procura del cumplimiento cabal y oportuno del contrato.
13. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones.
14. Las demás que, de acuerdo con la Ley y la naturaleza del contrato, de la invitación Pública y sus documentos integrantes impongan a la parte.

## C. Obligaciones del Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Salud

1. Expedir el Registro Presupuestal
2. Iniciar ejecución en la Plataforma SECOP II
3. Reconocer y pagar el valor del contrato en los términos previstos en el mismo, previa presentación correcta por parte del contratista de la factura y demás documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales para la realización de cada uno de los pagos derivados de la contratación.
5. Verificar que el servicio contratado se cumpla en las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
6. Ejercer el control permanente y directo sobre el cumplimiento del contrato, mediante la designación del funcionario que realizará la supervisión.
7. Adelantar las acciones necesarias para el buen desarrollo y ejecución del contrato.
8. Cumplir con las demás obligaciones previstas en la ley aplicables a este tipo de contratos.
9. Suministrar oportunamente la información necesaria que requiera el contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

### 5.4. Aspectos regulatorios

En este punto se tienen en cuenta las regulaciones relacionadas con el servicio, objeto del proceso:

- Ley 80 de 1993,
- Ley 1150 de 2007,
- Ley 1474 de 2011 artículo 94,
- Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes,
- Ley 1882 de 2018,
- Decreto Ley 1045 de 1978,
- Decreto 3135 de 1968,
- Decreto 1848 de 1969

### 5.5. Acuerdos Comerciales

El Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, establece en su Artículo 2.2.1.1.2.1.1, los elementos mínimos que deben contener además de los indicados en cada modalidad de selección, señalando en el numeral 8, que debe indicarse si el proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. Igualmente dispone expresamente en el inciso final que el referido artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.

En virtud que se trata de un proceso de mínima cuantía no se aplican los Acuerdos Comerciales o Tratados Internacionales.

### 5.6. Limitación Mipymes

Este proceso es susceptible de limitarse a MIPYME, por lo tanto, se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto único reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2022.

En ese orden de ideas, el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, deberá limitar la convocatoria del proceso a MIPYMES nacionales con domicilio en el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando durante el termino señalado en el cronograma se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYMES del Valle del Cauca para limitar la convocatoria a MIPYME municipal.

Para el efecto, las MIPYME nacionales con domicilio en el Valle del Cauca que se encuentren interesadas deberán acreditar:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
4. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
5. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
6. En las convocatorias limitadas, solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Para identificar las empresas MIPYMES potenciales se tomó la información de la Superintendencia de Sociedades - Sistema Integrado de Información Societaria, bajo el código CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C): **9603 – Pompas fúnebres y actividades relacionadas**

| NIT | RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD | DOMICILIO | TAMAÑO |
|---|---|---|---|
| 900662390 | PREVER PREVISION GENERAL SAS | BOGOTA D.C. | MEDIANA |
| 890309577 | SIEMPRE SAS | VALLE | MEDIANA |
| 890803003 | JARDINES DE LA ESPERANZA SA | CALDAS | MEDIANA |
| 890911585 | PREVER S.A | ANTIOQUIA | MEDIANA |
| 800121752 | FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA SAS | META | MEDIANA |
| 800123655 | PROEXEQUIALES RESURGIR S.A. | ANTIOQUIA | MEDIANA |
| 800156944 | INVERSIONES EL PARAISO PARQUE CEMENTERIO SAS | BOGOTA D.C. | MEDIANA |
| 802020106 | FUNERARIA SENDEROS DE PAZ LTDA | BOGOTA D.C. | MEDIANA |
| 810006036 | PROMOTORA LA AURORA SAS | CALDAS | MEDIANA |
| 811011710 | EXEQUIALES DEL ORIENTE | ANTIOQUIA | MICRO |
| 811017490 | RITUALES FUNERARIOS SA | ANTIOQUIA | PEQUEÑA |
| 817000835 | CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA PARQUE CEMENTERIO DE POPAYAN SA | CAUCA | PEQUEÑA |
| 820004380 | ORGANIZACION SAN FRANCISCO SAS | BOYACA | MEDIANA |
| 823001473 | FUNERARIA Y SALA DE VELACION LA ESPERANZA SAS | SUCRE | PEQUEÑA |
| 830063376 | CONSORCIO EXEQUIAL S.A.S | BOGOTA D.C. | MICRO |
| 830068396 | MATRIX ASSIST S.A. | BOGOTA D.C. | PEQUEÑA |
| 830107697 | TEMPLOS FUNERARIOS LA PAZ LTDA | BOGOTA D.C. | MEDIANA |
| 890704887 | INVERSIONES Y DESARROLLO DEL TOLIMA S.A. INDESA S.A | TOLIMA | PEQUEÑA |
| 891224147 | JARDINES CRISTO REY SAS | NARINO | PEQUEÑA |
| 891700842 | JARDINES DE PAZ DE SANTA MARTA LTDA | MAGDALENA | MEDIANA |
| 891901779 | INVERSIONES LOS OLIVOS LTDA | VALLE | PEQUEÑA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 892000619 | JARDINES DEL LLANO SA | META | PEQUEÑA |
| 900008004 | GRUPO EMPRESARIAL AURORA SAS BIC | CALDAS | MEDIANA |
| 900340724 | JARDINES DEL RENACER< | RISARALDA | MICRO |
| 900621719 | MAPFRE SERVICIOS EXEQUIALES S.A.S | BOGOTA D.C. | MEDIANA |
| 900764776 | INVERSIONES FUNERARIA GOMEZ S.A.S. | ANTIOQUIA | MEDIANA |
| 900791195 | FUNERARIA Y SALA DE VELACIONES EL DIVINO ROSTRO SAS | ANTIOQUIA | PEQUEÑA |
| 900869145 | VILLANUEVA CASA DE VELACION | ANTIOQUIA | PEQUEÑA |
| 901128977 | SOCIEDAD PARQUE CEMENTERIO VALLE DE LA ESPERANZA | SANTANDER | MICRO |
| 901486594 | CONSORCIO GLOBAL PHARMACEUTICAL Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL LA GESTIÓN Y EL CONTROL PUBLICO SUCURSAL COLOMBIA | BOGOTA D.C. | MICRO |
| 812000010 | CENTRAL DE COOPERATIVAS DE SERVICIOS INTEGRALES DE CORDOBA LTDA. CESINCOR LTDA. | CORDOBA | MEDIANA |
| 860067786 | GRUPO GAVIRIA SAS | BOGOTA D.C. | MEDIANA |
| 890208946 | SERVICIOS FUNEBRES SAN PEDRO LTDA | SANTANDER | MEDIANA |
| 891904303 | SERCOFUN TULUA LTDA | VALLE | MEDIANA |
| 900070446 | ORGANIZACION TIERRASANTA SA | SANTANDER | MEDIANA |

### 5.7. Otros aspectos relevantes del mercado

No aplica.

#### 5.7.1. Documentos Tipo

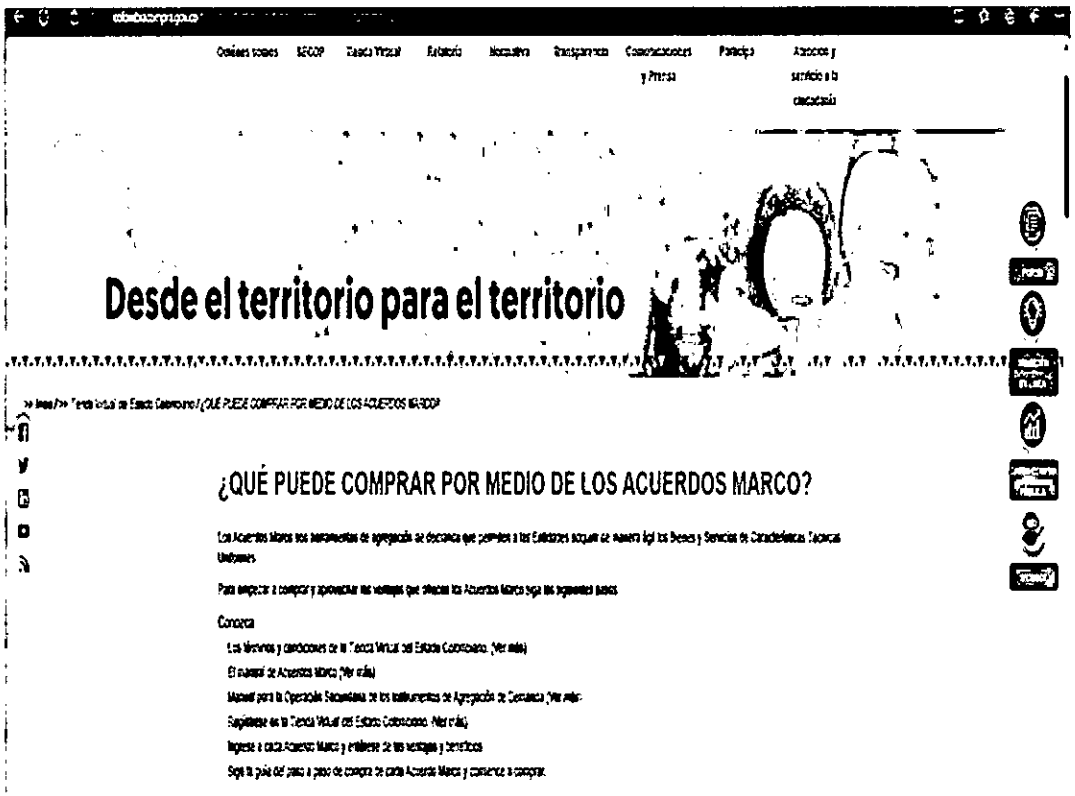
No aplica.

#### 5.7.2. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios)

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Salud Departamental, antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio.

| EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS. (Marque con una X) | |
|---|---|
| SI | NO |
| ( ) | ( X ) |

De acuerdo a la revisión realizada en la página de Colombia compra eficiente no se encuentra registrado en ningún acuerdo marco de precios y/o instrumento de agregación de demanda servicio funerario. Se anexa evidencia de consulta realizada.




### 5.7.3. Licencias ambientales, permisos de construcción, sellos ambientales, normas o certificaciones de calidad, como por ejemplo ISO, ICONTEC.

Normas ISO para servicios funerarios:

- ISO 9001: Sistema de gestión de la calidad
- ISO 14001: Sistema de gestión ambiental
- ISO 14064: Huella de carbono
- ISO 50001: Gestión de la eficiencia energética
- ISO 27001: Gestión de la seguridad de la información[9]

Certificación de Servicios Funerarios ICONTEC: Dirigida a todas las funerarias y empresas de previsión exequial del país, su objetivo es establecer los requisitos para la prestación de servicios funerarios de acuerdo a los requisitos del cliente y los requisitos legales con respeto al fallecido y honestidad del servicio con la familia. Busca generar confianza en los clientes debido a que el servicio funerario se ha enmarcado en mitos y prejuicios, que el gremio ha buscado combatir a través de

[9] https://www.aenor.com/certificacion/calidad/compromiso-familias

normas y profesionalización del personal, dignificando el servicio. Esta certificación busca la estandarización de la adecuada prestación de servicio funerario, permitiendo con esto garantizar varios aspectos como: la planificación del servicio con la familia o cliente, claridad en la información, adecuados elementos del servicio (traslado del fallecido en condiciones adecuadas, preparación del cuerpo (tanatopraxia), cofre, velación, exequias y destino final), así como la realización de todos los trámites legales para cada servicio, entre otros[10].

## 6. Comportamiento del Gasto Histórico

La información del comportamiento del gasto permite a la Gobernación del Vale - Secretaria Departamental de salud recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado: "La Secretaria de Salud Departamental requiere contratar plan exequial para la prestación de los servicios funerarios que llegaren a ocurrir a los servidores públicos que laboran, y/o su grupo y los que llegaren a vincularse durante la presente vigencia, cubriendo todos los servicios que implican el evento exequial.", conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la Gobernación del Valle del Cauca, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

### 6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La siguiente tabla detalla los contratos adelantados por la Gobernación del Valle del Cauca - Secretaria de Salud, relacionados con la contratación de: "La Secretaria de Salud Departamental requiere contratar plan exequial para la prestación de los servicios funerarios que llegaren a ocurrir a los servidores públicos que laboran, y/o su grupo y los que llegaren a vincularse durante la presente vigencia, cubriendo todos los servicios que implican el evento exequial."

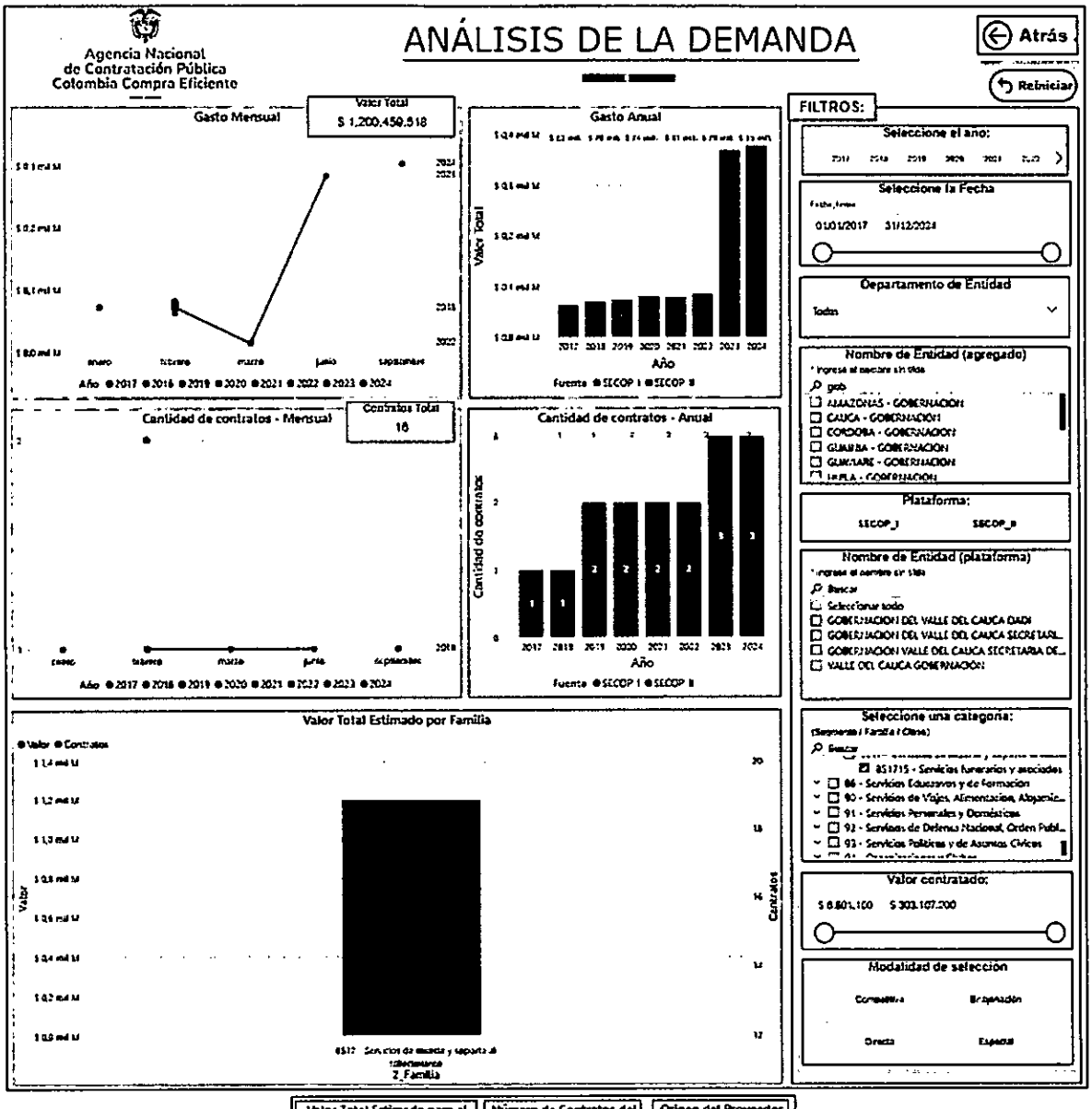
| Número de proceso | Entidad contratante | Objeto contractual | Valor | Modalidad de selección | Contratista proveedor | Año | Link del proceso |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.220.02-17-13-062-2024 | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD | LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL REQUIERE CONTRATAR PLAN EXEQUIAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS QUE LLEGAREN A OCURRIR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN, Y/O SU GRUPO Y LOS QUE LLEGAREN A VINCULARSE DURANTE LA PRESENTE | 20.152.000 COP | Mínima cuantía | COORDINADORA DE SERVICIOS DE PARQUE CEMENTERIO S.A.S. | 2024 | community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5575279&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true |

[10] https://www.icontec.org/eval_conformidad/certificacion-de-servicios-funerarios-ntc-5840-2/#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20beneficios%20trae%20su%20implementaci%C3%B3n,del%20personal%2C%20dignificando%20el%20servicio.

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | VIGENCIA, CUBRIENDO TODOS LOS SERVICIOS QUE IMPLICAN EL EVENTO EXEQUIAL. | | | | | |
| 1.220.02-12.14-319-2022. | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD | LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS EVENTOS EXEQUIALES QUE LLEGAREN A OCURRIR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA Y SU GRUPO FAMILIAR Y LOS QUE LLEGAREN A VINCULARSE LABORALMENTE DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA, CUBRIENDO TODOS LOS SERVICIOS QUE IMPLICAN EL EVENTO EXEQUIAL | 17.840.900 COP | Mínima cuantía | FUNERARIAS Y CAMPOSANTOS METROPOLITANO ARQUIDIOCESIS DE CALI | 2023 | https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2863579&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true |
| DADI-MIC-0001-2022 | GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - DADI | CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL TEMA EXEQUIAL PARA LOS SERVIDORES PUBLCOS DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA Y SU GRUPO FAMILIAR PRIMARIO, CUBRIENDO TODOS LOS SERVICIOS QUE IMPLICA DICHO PROCESO | 75.358.004 COP | Mínima cuantía | Sercofun Ltda Funerales Los Olivos | 2022 | community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2690325&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true |

## 6.2. Consulta de procesos de contratación de la Entidad Estatal a través del modelo de abastecimiento estratégico (MAE)

Se realizó la consulta en el MAE, bajo el código UNSPSC: **851715 - Servicios funerarios y asociados.** En el gráfico se observa el comportamiento de la demanda de la Entidad (Gobernación del Valle del Cauca) en la vigencia 2017 - 2024 y se encontró que se contrató por un valor total estimado de $ 1 mil Millones, para un número de 16 contratos. También se observa la cantidad de contratos por cada año y los años en los que se ha concentrado la contratación de estos bienes y servicios durante la vigencia consultada.




Asimismo, se observa la cantidad de contratos por cada año según la familia para la vigencia consultada. El año 2024 fue el año con el mayor número de contratos, con un total de 3 contratos; igualmente, fue el año con la mayor participación en la contratación durante la vigencia analizada, mostrando un porcentaje de participación de 31,60% y un valor total estimado de contratación de $379.350.200.

| Año | 2017 | | | 2018 | | | 2019 | | | 2020 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8517 - Servicios de muerte y soporte al fallecimiento | 1 | $ 62.604.465 | 5,22% | 1 | $ 69.989.505 | 5,83% | 2 | $ 74.190.160 | 6,18% | 2 | $ 80.562.900 | 6,71% |
| Total | 1 | $ 62.604.465 | 5,22% | 1 | $ 69.989.505 | 5,83% | 2 | $ 74.190.160 | 6,18% | 2 | $ 80.562.900 | 6,71% |

| Año | 2021 | | | 2022 | | | 2023 | | | 2024 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8517 - Servicios de muerte y soporte al fallecimiento | 2 | $ 78.573.000 | 6,55% | 2 | $ 85.265.000 | 7,10% | 3 | $ 369.924.288 | 30,82% | 3 | $ 379.350.200 | 31,60% |
| Total | 2 | $ 78.573.000 | 6,55% | 2 | $ 85.265.000 | 7,10% | 3 | $ 369.924.288 | 30,82% | 3 | $ 379.350.200 | 31,60% |

| Total | | |
|---|---|---|
| Contratos | Valor | Participación |
| 16 | $ 1.200.459.518 | 100,00% |
| 16 | $ 1.200.459.518 | 100,00% |

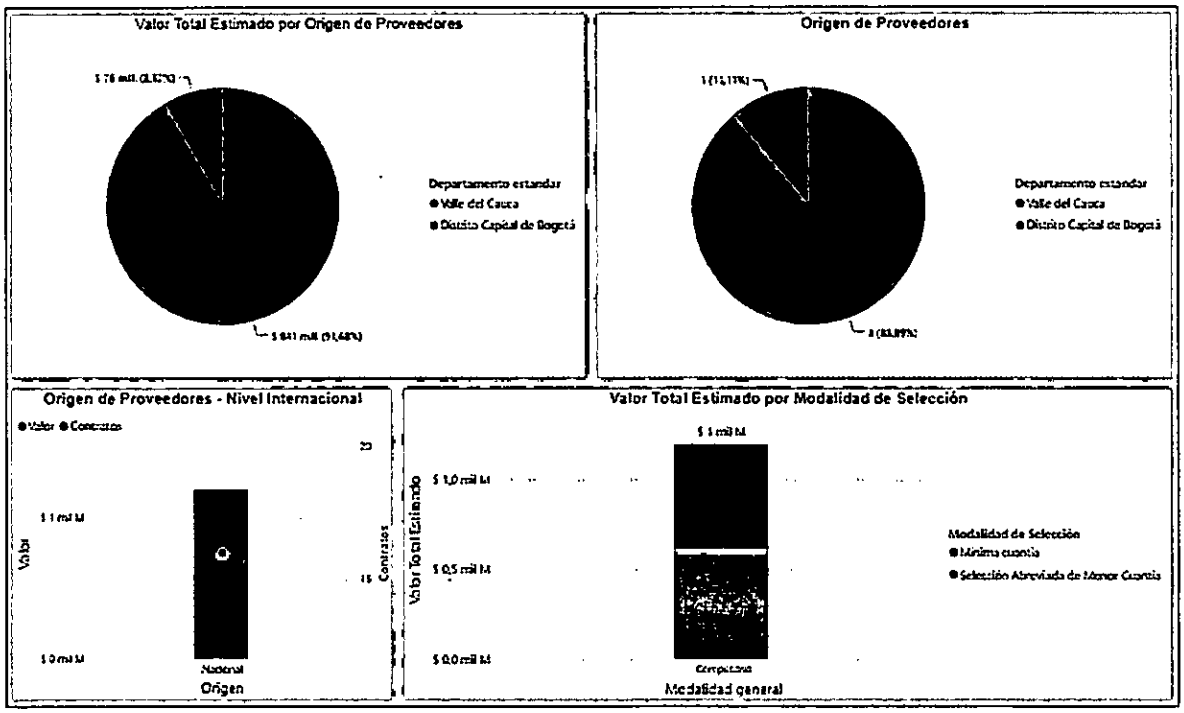
Posteriormente, se presenta la información de los proveedores relacionados con la Entidad (Gobernación del Valle del Cauca), para la adquisición de estos bienes y servicios: nombre, valor total estimado contratado, número de contratos y el origen (de conocerse) durante el periodo 2017 - 2024. Se observa que Sercofun ltda Funerales Los Olivos es el proveedor que tiene el mayor valor total estimado, mientras que Funerarios y campos santos Metropolitano Arquidiócesis de Cali es el proveedor con el mayor número de contratos.

| Proveedores | Valor Total Estimado |
|---|---|
| SERCOFUN LTDA FUNERALES LOS OLIVOS | $ 374.407.200 |
| INSPINTO RED EXEQUIAL | $ 283.617.088 |
| FUNERARIAS Y CAMPOSANTOS METROPOLITANO ARQUIDIOCESIS DE CALI | $ 178.825.200 |
| COORDINADORA DE SERVICIOS DE PARQUE CEMENTERIO SAS | $ 76.243.000 |
| MPOSANTO METROPOLITANO ARQUIDIOCESIS DE CALI | $ 71.761.800 |
| CAMPOSANTO METROPOLITANO ARQUIDIOCESIS DE CALI | $ 69.989.505 |
| CAMPOSANTO METROPOLITANO ARQUIDIOCESIS DE CALI | $ 64.494.760 |
| CAMPOSANTO METROPOLITANO ARQUIDIOCESIS DE CALI | $ 62.604.465 |
| ARQUIDIOCESIS DE CALI CAMPOSANTO METROPOLITANO DE LA ARQUIDIOCESIS DE CALI | $ 9.695.400 |
| CAMPOSANTO METROPOLITANO DE LA ARQUIDIOCESIS DE CALI | $ 8.001.100 |

| Proveedores | Número de Contratos |
|---|---|
| FUNERARIAS Y CAMPOSANTOS METROPOLITANO ARQUIDIOCESIS DE CALI | 5 |
| COORDINADORA DE SERVICIOS DE PARQUE CEMENTERIO SAS | 2 |
| SERCOFUN LTDA FUNERALES LOS OLIVOS | 2 |
| ARQUIDIOCESIS DE CALI CAMPOSANTO METROPOLITANO DE LA ARQUIDIOCESIS DE CALI | 1 |
| CAMPOSANTO METROPOLITANO ARQUIDIOCESIS DE CALI | 1 |
| CAMPOSANTO METROPOLITANO ARQUIDIOCESIS DE CALI | 1 |
| CAMPOSANTO METROPOLITANO ARQUIDIOCESIS DE CALI | 1 |
| CAMPOSANTO METROPOLITANO DE LA ARQUIDIOCESIS DE CALI | 1 |
| INSPINTO RED EXEQUIAL | 1 |
| MPOSANTO METROPOLITANO ARQUIDIOCESIS DE CALI | 1 |

El valor total estimado por origen de proveedores muestra la repartición del valor contratado según el origen de los proveedores, observándose que la contratación se ha hecho principalmente con proveedores del Valle del Cauca. El origen de proveedores indica que los proveedores que se han presentado a ofertar los bienes y servicios enmarcados dentro

del presente proceso provienen mayoritariamente del Valle del Cauca. Por otro lado, la modalidad de contratación más utilizada es la Mínima cuantía.




## 6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

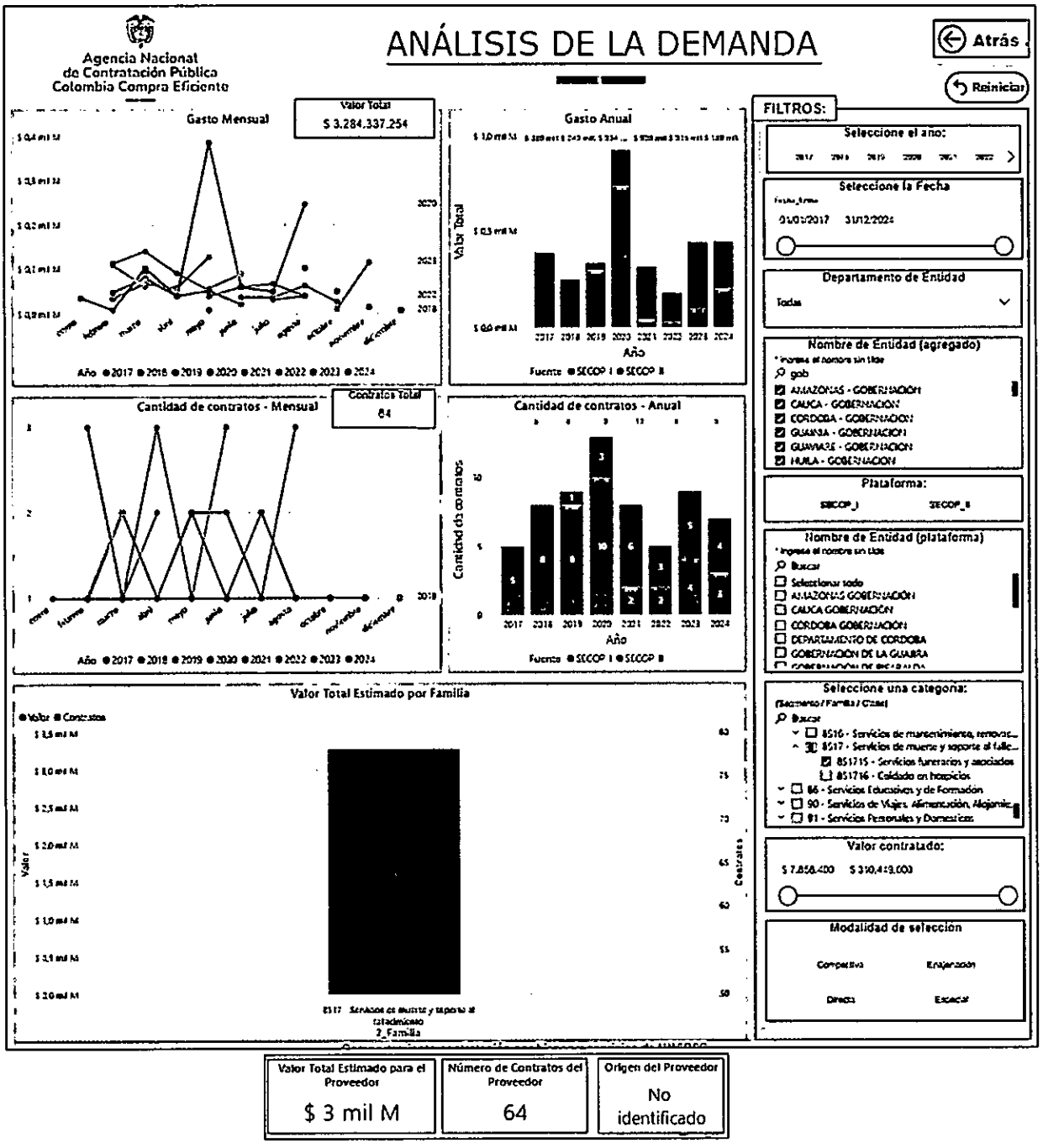
La siguiente tabla detalla los contratos adelantados por otras entidades estatales, contrataciones que poseen objetos similares al del presente proceso denominado: "La Secretaria de Salud Departamental requiere contratar plan exequial para la prestación de los servicios funerarios que llegaren a ocurrir a los servidores públicos que laboran, y/o su grupo y los que llegaren a vincularse durante la presente vigencia, cubriendo todos los servicios que implican el evento exequial.".

| No. DE PROCESO | TIPO DE PROCESO | OBJETO | MUNICIPIO | CUANTÍA |
|---|---|---|---|---|
| 150-00-A-COFAC-DILOS-2020 | Minima cuantía | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS CON DESTINO AL PERSONAL MILITAR, CIVIL DECRETO 1214, SOLDADOS, CADETES Y ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA EN SERVICIO ACTIVO HASTA EL MONTO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES. | MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA | $87.780.300 |
| MP-SGB-MC-036-2022 | Mínima Cuantía | PRESTAR SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y CADÁVERES | ALCALDÍA DE POPAYÁN | $ 40.309.600 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 0414-2014 de 2020 | Mínima Cuantía | ADQUISICIÓN DE UN PLAN DE PROTECCIÓN EXEQUIAL FUNERARIO PARA LOS 358 SERVIDORES PÚBLICOS DE PLANTA DE LA ALCALDÍA DE MOSQUERA CUNDINAMARCA Y SU GRUPO FAMILIAR PRIMARIO O BÁSICO. CUNDINAMARCA- ALCALDÍA MUNICIPIO MOSQUERA | ALCALDÍA MUNICIPIO MOSQUERA | $28.594.653 |
| MC-RF-002-2021 | Mínima Cuantía | PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE YUMBO VALLE Y SUS FAMILIARES QUE LLEGASEN A FALLECER, CONFORME A LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO | Valle del Cauca: Yumbo | $38,000,000 |
| CSA-166-2022 | Mínima cuantía | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS CON DESTINO AL PERSONAL MILITAR, CIVIL DECRETO 1214, SOLDADOS, CADETES Y ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA EN SERVICIO ACTIVO HASTA EL MONTO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES. | FUERZA AÉREA COLOMBIANA | $50.000.000 |

### 6.4. Consulta de procesos de contratación de otras entidades estatales a través del modelo de abastecimiento estratégico (MAE)

Se realizó la consulta en el MAE, bajo el siguiente código UNSPSC: **851715 - Servicios funerarios y asociados.** En el gráfico se observa el comportamiento de la demanda de las otras entidades estatales (Todas las demás gobernaciones de Colombia) para el código mencionado y la vigencia 2017 – 2024, se encontró que se contrató por un valor total estimado de $3 mil Millones, para un número de 64 contratos. También se observa la cantidad de contratos por cada año, así como los años en los que se ha concentrado la contratación de estos bienes y servicios durante el periodo consultado.




Asimismo, se observa la cantidad de contratos por cada año según la familia para la vigencia consultada. El año 2020 fue el año con el mayor número de contratos, con la mayor participación en la contratación durante la vigencia analizada y con el mayor valor total estimado de contratación, con un total de 13 contratos, un porcentaje de participación de 28,25% y un valor de $927.768.800.

| Año | 2017 | | | 2018 | | | 2019 | | | 2020 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8517 - Servicios de muerte y soporte al fallecimiento | 5 | $ 389.198.010 | 11,85% | 8 | $ 249.055.376 | 7,58% | 9 | $ 334.194.340 | 10,18% | 13 | $ 927.768.800 | 28,25% |
| Total | 5 | $ 389.198.010 | 11,85% | 8 | $ 249.055.376 | 7,58% | 9 | $ 334.194.340 | 10,18% | 13 | $ 927.768.800 | 28,25% |

| 2021 | | | 2022 | | | 2023 | | | 2024 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8 | $ 314.653.049 | 9,58% | 5 | $ 180.364.000 | 5,49% | 9 | $ 442.281.879 | 13,47% | 7 | $ 446.821.800 | 13,60% |
| 8 | $ 314.653.049 | 9,58% | 5 | $ 180.364.000 | 5,49% | 9 | $ 442.281.879 | 13,47% | 7 | $ 446.821.800 | 13,60% |

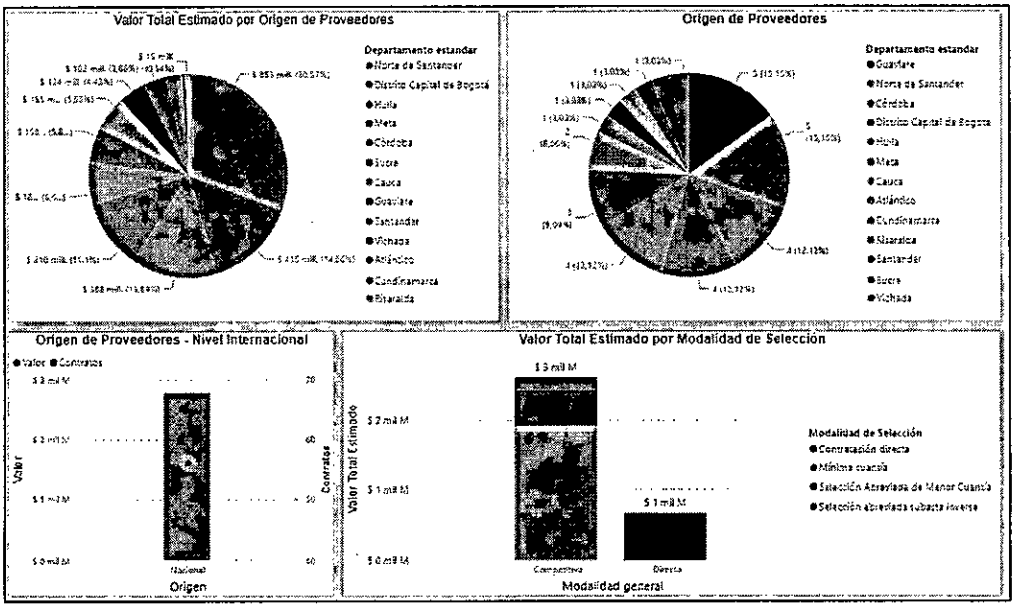
| Total | | |
|---|---|---|
| Contratos | Valor | Participación |
| 64 | $ 3.284.337.254 | 100,00% |
| 64 | $ 3.284.337.254 | 100,00% |

Se presenta la información de los proveedores relacionados con las otras entidades estatales (Gobernaciones de los demás departamentos), para la adquisición de estos bienes: nombre, valor total estimado contratado, número de contratos y el origen (de conocerse) durante el periodo 2017 - 2024. Se observa que Servicios funerarios cooperativos de norte de Santander es el proveedor que tiene el mayor valor total estimado, mientras que Consorcio exequial SAS es el proveedor con el mayor número de contratos.

| Proveedores | Valor Total Estimado |
|---|---|
| SERVICIOS FUNERARIOS COOPERATIVOS DE NORTE DE SANTANDER | $ 413.725.580 |
| CONSORCIO EXEQUIAL SAS | $ 330.760.000 |
| INSHCOL SAS | $ 310.449.000 |
| MARTIN ALONSO MAZORRA MUÑOZ | $ 217.530.000 |
| SERFUNORTE LOS OLIVOS | $ 201.151.350 |
| INVERSIONES LA ESPERANZA SAS | $ 157.900.000 |
| CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO | $ 142.523.970 |
| FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EEQUIAL DEL LLANO SAS | $ 140.000.000 |
| GRUPO EMPRESARIAL FUNERALES LA ERMITA SAS | $ 115.000.000 |
| SERVICIOS FUNERARIOS COOPERATIVOS DE NORTE DE SANTANDER LOS OLIVOS | $ 108.366.210 |
| INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER | $ 102.000.000 |
| FUNERARIA LA PAZ NEIVA | $ 80.000.000 |
| SERVICIOS FUNERARIOS SERFUNORTE | $ 79.770.600 |
| COORDINADORA DE SERVICIOS DE PARQUE CEMENTERIO SAS | $ 63.702.500 |
| FUNERARIA Y PRE EXEQUIALES SAN NICOLAS SAS | $ 57.960.000 |
| UNION TEMPORAL COFRES DEL VICHADA | $ 53.186.500 |
| FUNERALES SAN JOSE DEL HUILA SAS | $ 50.000.000 |
| INVERSIONES FUCENDIS SERVICIOS ESPECIALIZADOS SAS | $ 50.000.000 |
| SERVICIOS PREEXEQUIALES LA ETERNIDAD SAS | $ 49.953.000 |
| LOGISTICA JLD SAS | $ 49.367.479 |
| INVERSIONES GOODS NETWORK AND SERVICES | $ 40.012.000 |
| GERARDO LOSADA FLOREZ | $ 40.000.000 |
| REMANSOS DE PAZ | $ 40.000.000 |
| PEDRO LUIS UNARES UNARES | $ 39.200.000 |
| GORJA PATRICIA PATERNINA YO FUNERARIA CENTRAL | $ 36.800.000 |
| GRUPO PREEXEQUIAL NACIONAL SAS ZOMAC | $ 36.566.400 |
| COSORCIO EXCEQUIAL SAS | $ 35.560.000 |
| GRUPO PREEXEQUIAL NACIONAL SAS ZOMAC | $ 31.520.000 |
| MATEO ACEVEDO ALVAREZ | $ 29.680.269 |
| ALBA ROCIO PINZON BAHAMON | $ 27.879.000 |
| CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNEBRES DEL LLANO | $ 27.265.220 |
| Central de Cooperacion de servicios Integrados Limitada | $ 22.890.400 |
| ALVARO JAVIER PINILLA NOVOA | $ 21.304.776 |
| COORSERPARK SAS | $ 20.000.000 |
| GRUPO PREEXEQUIAL NACIONAL SAS ZOMAC | $ 20.000.000 |
| JARDINES DEL RENACER SAS | $ 15.000.000 |
| GRUPO PREEXQUIAL NACIONAL SAS ZOMAC | $ 14.450.000 |
| CESAR ARMANDO HERNANDEZ PAIPILLA | $ 8.000.000 |
| CESAR ARMANDO HERNANDEZ PAIPILLA | $ 8.000.000 |

| Proveedores | Número de Contratos |
|---|---|
| CONSORCIO EXEQUIAL SAS | 7 |
| GRUPO PREEXEQUIAL NACIONAL SAS ZOMAC | 4 |
| MARTIN ALONSO MAZORRA MUÑOZ | 4 |
| SERVICIOS FUNERARIOS COOPERATIVOS DE NORTE DE SANTANDER | 4 |
| COORDINADORA DE SERVICIOS DE PARQUE CEMENTERIO SAS | 3 |
| GRUPO PREEXEQUIAL NACIONAL SAS ZOMAC | 3 |
| CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO | 2 |
| Central de Cooperacion de servicios Integrados Limitada | 2 |
| FUNERARIA LA PAZ NEIVA | 2 |
| INVERSIONES LA ESPERANZA SAS | 2 |
| SERFUNORTE LOS OLIVOS | 2 |
| SERVICIOS FUNERARIOS COOPERATIVOS DE NORTE DE SANTANDER LOS OLIVOS | 2 |
| ALBA ROCIO PINZON BAHAMON | 1 |
| ALVARO JAVIER PINILLA NOVOA | 1 |
| CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNEBRES DEL LLANO | 1 |
| CESAR ARMANDO HERNANDEZ PAIPILLA | 1 |
| CESAR ARMANDO HERNANDEZ PAIPILLA | 1 |
| COORSERPARK SAS | 1 |
| COSORCIO EXCEQUIAL SAS | 1 |
| FUNERALES SAN JOSE DEL HUILA SAS | 1 |
| FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EEQUIAL DEL LLANO SAS | 1 |
| FUNERARIA Y PRE EXEQUIALES SAN NICOLAS SAS | 1 |
| GERARDO LOSADA FLOREZ | 1 |
| GORIA PATRICIA PATERNINA YO FUNERARIA CENTRAL | 1 |
| GRUPO PREEXEQUIAL NACIONAL SAS ZOMAC | 1 |
| GRUPO EMPRESARIAL FUNERALES LA ERMITA SAS | 1 |
| GRUPO PREEXQUIAL NACIONAL SAS ZOMAC | 1 |
| INSHCOL SAS | 1 |
| INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER | 1 |
| INVERSIONES FUCENDIS SERVICIOS ESPECIALIZADOS SAS | 1 |
| INVERSIONES GOODS NETWORK AND SERVICES | 1 |
| JARDINES DEL RENACER SAS | 1 |
| LOGISTICA JLO SAS | 1 |
| MATEO ACEVEDO ALVAREZ | 1 |
| PEDRO LUIS LINARES LINARES | 1 |
| REMANSOS DE PAZ | 1 |
| SERVICIOS FUNERARIOS SERFUNORTE | 1 |
| SERVICIOS PREEXEQUIALES LA ETERNIDAD SAS | 1 |
| UNION TEMPORAL COFRES DEL VICHADA | 1 |

El valor total estimado por origen de proveedores muestra la repartición del valor contratado según el origen de los proveedores, observándose que la mayor parte de la contratación se ha hecho con proveedores de Norte de Santander. El origen de proveedores indica que los proveedores que se han presentado a ofertar los bienes y servicios enmarcados dentro del presente proceso provienen principalmente del Guaviare. Por otro lado, la modalidad de contratación más utilizada es la Mínima cuantía.



## 7. Análisis de la Oferta

En este punto se identifican las personas naturales y jurídicas que pueden satisfacer la necesidad de la entidad.

### 7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación

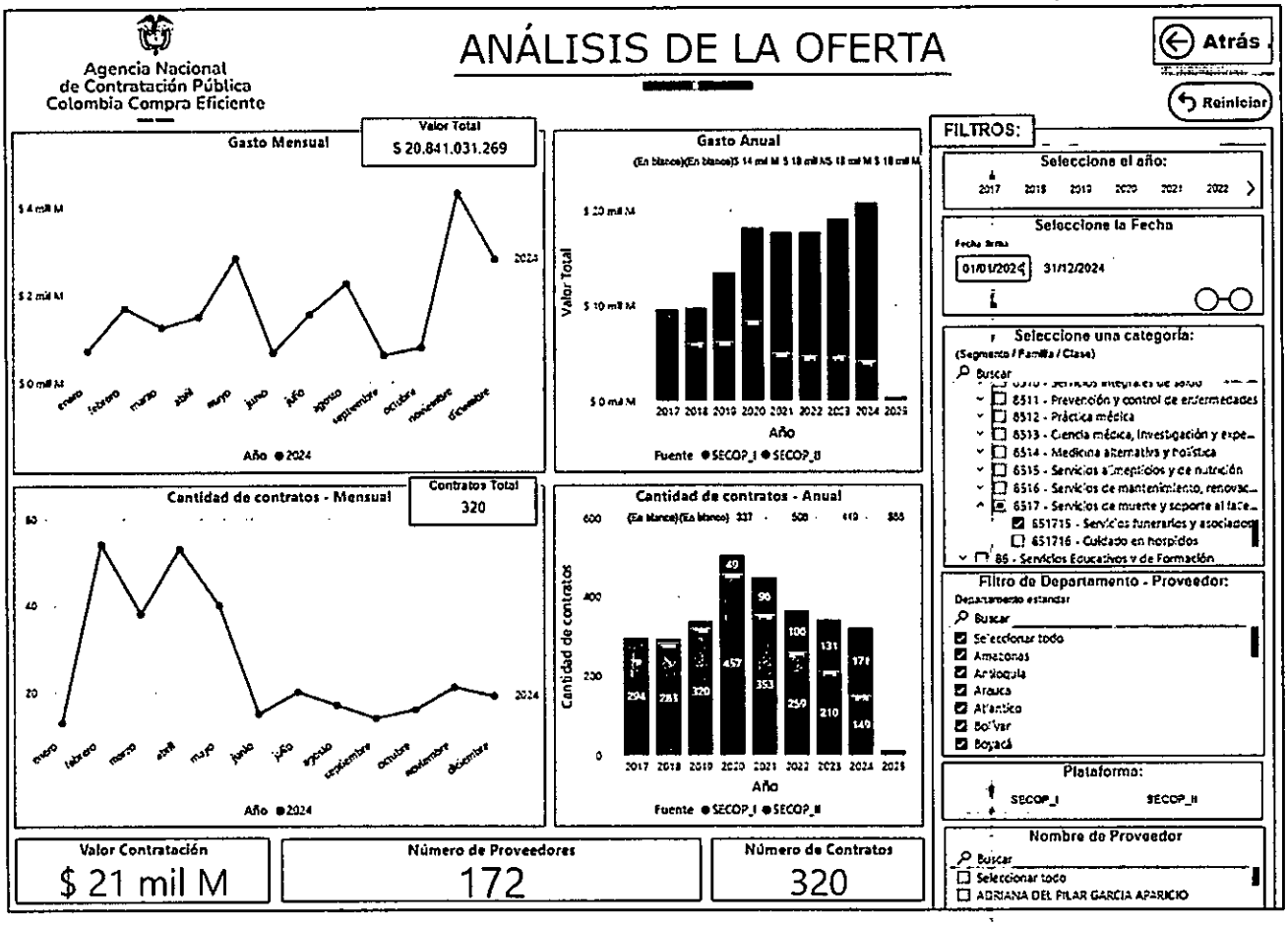
Para llevar a cabo este análisis, se tuvieron en cuenta las empresas que reportaron sus estados financieros ante la superintendencia de sociedades, se filtra por el código CIIU del proceso: **9603 – Pompas fúnebres y actividades relacionadas**.

| NIT | RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD | DOMICILIO | CÓDIGO CIIU | TAMAÑO |
|---|---|---|---|---|
| 900662390 | PREVER PREVISION GENERAL SAS | BOGOTA D.C. | 9603 | MEDIANA |
| 816005473 | LA OFRENDA SA | RISARALDA | 9603 | GRANDE |
| 890309577 | SIEMPRE SAS | VALLE | 9603 | MEDIANA |
| 890504378 | ORGANIZACION LA ESPERANZA S.A. | NORTE DE SANTANDER | 9603 | GRANDE |
| 890803003 | JARDINES DE LA ESPERANZA SA | CALDAS | 9603 | MEDIANA |
| 890911585 | PREVER S.A | ANTIOQUIA | 9603 | MEDIANA |
| 800121752 | FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA SAS | META | 9603 | MEDIANA |
| 800123655 | PROEXEQUIALES RESURGIR S.A. | ANTIOQUIA | 9603 | MEDIANA |
| 800156944 | INVERSIONES EL PARAISO PARQUE CEMENTERIO SAS | BOGOTA D.C. | 9603 | MEDIANA |
| 800192105 | RECORDAR PREVISION EXEQUIAL TOTAL SAS | BOGOTA D.C. | 9603 | GRANDE |
| 802020106 | FUNERARIA SENDEROS DE PAZ LTDA | BOGOTA D.C. | 9603 | MEDIANA |
| 810006036 | PROMOTORA LA AURORA SAS | CALDAS | 9603 | MEDIANA |
| 811011710 | EXEQUIALES DEL ORIENTE | ANTIOQUIA | 9603 | MICRO |
| 811017490 | RITUALES FUNERARIOS SA | ANTIOQUIA | 9603 | PEQUEÑA |
| 811035875 | FUNERARIA SAN VICENTE SA | ANTIOQUIA | 9603 | GRANDE |
| 817000835 | CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA PARQUE CEMENTERIO DE POPAYAN SA | CAUCA | 9603 | PEQUEÑA |
| 820004380 | ORGANIZACION SAN FRANCISCO SAS | BOYACA | 9603 | MEDIANA |
| 823001473 | FUNERARIA Y SALA DE VELACION LA ESPERANZA SAS | SUCRE | 9603 | PEQUEÑA |
| 830063376 | CONSORCIO EXEQUIAL S.A.S | BOGOTA D.C. | 9603 | MICRO |
| 830068396 | MATRIX ASSIST S.A. | BOGOTA D.C. | 9603 | PEQUEÑA |
| 830107697 | TEMPLOS FUNERARIOS LA PAZ LTDA | BOGOTA D.C. | 9603 | MEDIANA |
| 8305089132 | EXEQUIALES LOS JAZMINES S.A.S | RISARALDA | 9603 | NO SE ESPECIFÍCA |
| 860029424 | JARDINES DEL APOGEO S.A | BOGOTA D.C. | 9603 | GRANDE |
| 860402837 | INVERSIONES MONTESACRO SAS | BOGOTA D.C. | 9603 | NO SE ESPECIFÍCA |
| 890117683 | CENTRAL DE COOPERACION DE SERVICIOS INTEGRALES LTDA CENTRALCO LTDA | ATLANTICO | 9603 | GRANDE |
| 890203580 | JARDINES LA COLINA SAS | SANTANDER | 9603 | NO SE ESPECIFÍCA |

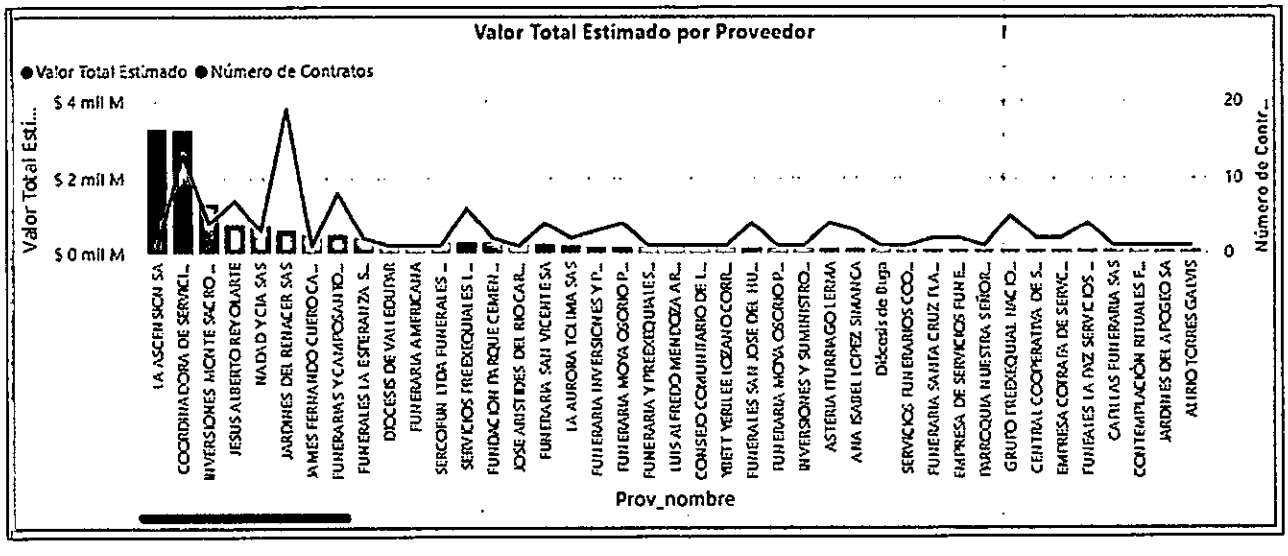
| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 890704887 | INVERSIONES Y DESARROLLO DEL TOLIMA S.A. INDESA S.A | TOLIMA | 9603 | PEQUEÑA |
| 890919160 | PLEUD PROTECCION S.A. | ANTIOQUIA | 9603 | GRANDE |
| 891224147 | JARDINES CRISTO REY SAS | NARINO | 9603 | PEQUEÑA |
| 891700842 | JARDINES DE PAZ DE SANTA MARTA LTDA | MAGDALENA | 9603 | MEDIANA |
| 891901779 | INVERSIONES LOS OLIVOS LTDA | VALLE | 9603 | PEQUEÑA |
| 892000619 | JARDINES DEL LLANO SA | META | 9603 | PEQUEÑA |
| 900008004 | GRUPO EMPRESARIAL AURORA SAS BIC | CALDAS | 9603 | MEDIANA |
| 900340724 | JARDINES DEL RENACER< | RISARALDA | 9603 | MICRO |
| 900621719 | MAPFRE SERVICIOS EXEQUIALES S.A.S | BOGOTA D.C. | 9603 | MEDIANA |
| 900687712 | LA BASILICA PREVISION EXEQUIAL SAS | CAQUETA | 9603 | NO SE ESPECIFÍCA |
| 900764776 | INVERSIONES FUNERARIA GOMEZ S.A.S. | ANTIOQUIA | 9603 | MEDIANA |
| 900791195 | FUNERARIA Y SALA DE VELACIONES EL DIVINO ROSTRO SAS | ANTIOQUIA | 9603 | PEQUEÑA |
| 900869145 | VILLANUEVA CASA DE VELACION | ANTIOQUIA | 9603 | PEQUEÑA |
| 901128977 | SOCIEDAD PARQUE CEMENTERIO VALLE DE LA ESPERANZA | SANTANDER | 9603 | MICRO |
| 901486594 | CONSORCIO GLOBAL PHARMACEUTICAL Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL LA GESTIÓN Y EL CONTROL PUBLICO SUCURSAL COLOMBIA | BOGOTA D.C. | 9603 | MICRO |
| 800215065 | COORDINADORA DE SERVICIOS DE PARQUE CEMENTERIO S.A.S. | BOGOTA D.C. | 9603 | GRANDE |
| 812000010 | CENTRAL DE COOPERATIVAS DE SERVICIOS INTEGRALES DE CORDOBA LTDA. CESINCOR LTDA. | CORDOBA | 9603 | MEDIANA |
| 830087666 | LA ASCENSION SA | BOGOTA D.C. | 9603 | GRANDE |
| 860015300 | PARQUES Y FUNERARIAS SAS | BOGOTA D.C. | 9603 | GRANDE |
| 860029126 | JARDINES DE PAZ S.A | BOGOTA D.C. | 9603 | GRANDE |
| 860067786 | GRUPO GAVIRIA SAS | BOGOTA D.C. | 9603 | MEDIANA |
| 890208946 | SERVICIOS FUNEBRES SAN PEDRO LTDA | SANTANDER | 9603 | MEDIANA |
| 890310455 | SERCOFUN LTDA | VALLE | 9603 | GRANDE |
| 891904303 | SERCOFUN TULUA LTDA | VALLE | 9603 | MEDIANA |
| 900070446 | ORGANIZACION TIERRASANTA SA | SANTANDER | 9603 | MEDIANA |

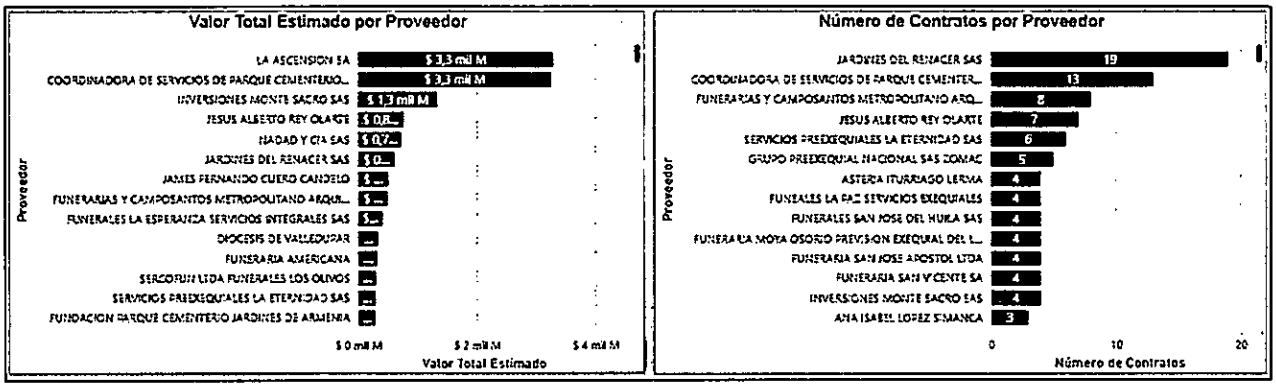
## 7.2. Consulta de proveedores del bien, obra o servicio a través del modelo de abastecimiento estratégico (MAE)

Se realizó la consulta en el MAE, bajo el código UNSPSC: **851715 - Servicios funerarios y asociados.** Se encontró que, en el año 2024, a nivel nacional se realizaron 320 contratos por un valor total estimado de $21 mil Millones y un número de 172 proveedores.

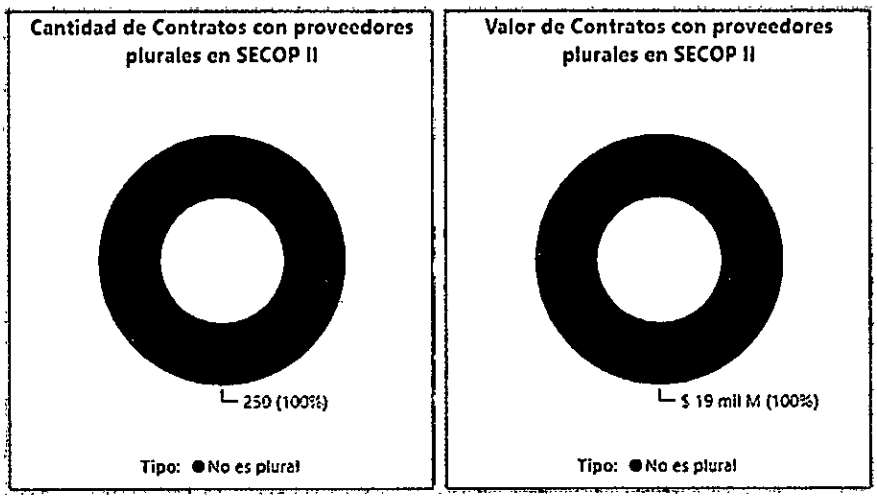



Valor Total Estimado por Proveedor: Diagrama de Pareto de los oferentes de productos o servicios de la categoría. En las barras se muestra el valor monetario estimado y con la línea, el número de contratos registrados. Tiene unos recuadros superiores que despliegan la información referente a: Valor de Contratación, Número de Proveedores y Número de Contratos.






La cantidad de contratos con proveedores no plurales en SECOP II es de 250, lo que representa el 100% de los contratos realizados en la vigencia 2024, y el valor estimado de contratos con proveedores no plurales en SECOP II es de $19 mil Millones, es decir, el 100% del valor total de los contratos.




### 7.3. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas/ Identificación de mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres

No aplica.

### 7.4. Cadena de suministro

Una cadena de suministro es el conjunto de actividades, instalaciones y medios de distribución necesarios para llevar a cabo el proceso de venta de un producto en su totalidad. Esto es, desde la búsqueda de materias primas, su posterior transformación y hasta la fabricación, transporte y entrega al consumidor final[11].

[11] https://economipedia.com/definiciones/cadena-de-suministro.html#:~:text=Una%20cadena%20de%20suministro%20es,y%20entrega%20al%20consumidor%20fina

La cadena de suministros funeraria es el conjunto de actividades y procesos que involucran la adquisición, producción, almacenamiento y distribución de los productos y servicios de una empresa funeraria.

Elementos de la cadena de suministros funeraria:

- Proveedores de materiales, como aserraderos, floristerías y laboratorios farmacéuticos
- Fabricantes de ataúdes
- Cementerios
- Empresas de transporte
- Almacenes y centros, como el de embalsamiento y el funerario[12].

Dentro de los servicios exequiales o funerarios suelen estar incluídos:

- Ataúdes
- Carrozas fúnebres
- Salas de velación
- Arreglos florales
- Trámites civiles y eclesiásticos
- Licencias de inhumación o cremación
- Preparación del cuerpo
- Traslado del cuerpo
- Avisos murales y de prensa[13]

### 7.5. Estructura de costos

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación está basado en los costos actuales del servicio y la proyección de las necesidades de la Secretaría Departamental de Salud de la Gobernación del Valle del Cauca, es decir, el auxilio para los 160 servidores públicos de la Secretaría de Salud y/o su grupo familiar.

El valor estimado del contrato se determinó de acuerdo con los costos promedios resultado del análisis del sector que están definidos por los precios del mercado ofertados para este tipo de servicios, según cotizaciones las cuales fueron recibidas por correo electrónico.

Para calcular el presupuesto oficial, primero se identificó la necesidad a satisfacer, luego se hicieron solicitudes de cotizaciones a los cuatro (4) proveedores más representativos de este servicio en la ciudad de Cali, posteriormente se reciben sus respuestas y con ese informe que da cada uno de ellos se hace el estudio de mercado, calculando el valor promedio del costo del servicio por persona y en total.

---

[12] https://es.scribd.com/presentation/649961517/Cadena-de-Suministros-Funeraria#:~:text=Reportar-,Este%20documento%20describe%20la%20cadena%20de%20suministros%20de%20una%20empresa,a%20los%20clientes%20y%20familias.

[13] https://www.fasecolda.com/ramos/vida-y-personas/los-seguros/seguro-exequial/#:~:text=Es%20un%20seguro%20que%20busca,el%20dise%C3%B1o%20de%20sus%20productos.

### 7.6. Análisis Financiero

No aplica. Teniendo en cuenta el tipo de contrato, el valor del presupuesto oficial y la forma de pago, se concluye que no se hace necesario verificar la situación financiera de los oferentes.

## 8. Estudio de Mercado

A continuación, se anexa el estudio de mercado elaborado a partir de las cotizaciones aportadas por los principales proveedores del servicio en la ciudad de Cali:

| Descripción | Cantidad | Meses | Cotización 1 (MPL) *Costo mensual por persona | Total Anual 11 meses |
|---|---|---|---|---|
| Programa de previsión exequial | # de funcionarios SDS | # de Meses al Año | | |
| Titular + Grupo familiar Integral | 160 | 11 | $12.100 | $21.296.000 |
| | | | | |
| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | MESES | COTIZACIÓN2 (CSPK) *Costo mensual por persona | TOTAL, ANUAL 11 meses |
| Programa de previsión exequial | #de funcionarios SDS | #de meses al Año | | |
| Titular +Grupo Familiar | 160 | 11 | $18.000 | $31.680.000 |
| | | | | |
| **Total Promedio** | | | | **$26.488.000** |

## 9. Análisis de Riesgo

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3., del Decreto 1082 de 2015, que cita "EVALUACIÓN DEL RIESGO": La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, y según lo establecido en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación: MATRIZ DE RIESGOS (VER ANEXO)

Para efectos de este proceso de selección se tipificaron riesgos que se encuentran en el anexo correspondiente. **VER ANEXO 2. MATRIZ DE RIESGOS**.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el pliego de condiciones y sus adendas.

## 10. Conclusiones

Con base en la información compilada en el presente estudio del sector, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para el proceso de contratación:

- **Los códigos UNSPSC identificados son:**

| Grupo | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|---|---|---|---|---|
| F | **85** Servicios de Salud | **17** Servicios de muerte y soporte al fallecimiento | **15** Servicios funerarios y asociados | **00** Servicios funerarios y asociados. |

- **Modalidad de selección y su justificación:**

La Secretaría Departamental de Salud en virtud de los principios de economía, transparencia y responsabilidad y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1.993, articulo 94 Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en razón al valor de la contratación, la cual no excede el 10% de la Menor Cuantía del presupuesto del Departamento, realizará una contratación de selección de mínima cuantía y la invitación pública se integra como parte fundamental del proceso y como elemento del contrato resultante, derivado de la aceptación de la oferta.

La Secretaría Departamental de Salud, previo los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, aceptará oferta al proponente que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y la Invitación Pública, su oferta económica sea la del **menor precio**, en concordancia con lo previsto en el numeral 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La Ley 1150 de 2007 establece los valores para determinar la menor cuantía por lo cual el Departamento del Valle del Cauca mediante Circular, estableció los montos de las diferentes cuantías para la vigencia fiscal 2026, así:

AÑO 2026:

| | |
|---|---|
| Mínima Cuantía: | Hasta $175.090.500 M/cte. |
| Menor Cuantía: | Hasta $1.750.905.000 M/cte. |
| Mayor Cuantía: | Superior a $1.750.905.000 M/cte. |

- **Forma de pago:**

La Secretaria de Salud Departamental cancelará al CONTRATISTA, el valor del contrato se cancelará en un (1) único pago dentro de los treinta (30) días siguientes contra entrega de la factura electrónica, siempre que este haya sido aprobado a entera satisfacción por el supervisor del contrato.

La Secretaria de Salud Departamental, solo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros.

Los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

EL ENTE TERRITORIAL realizará los pagos según la disponibilidad del presupuesto mensualizado de caja - PAC.

- **Plazo de ejecución:**

El contrato tendrá una duración hasta el 31 de diciembre 2026, plazo contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento, y cumplimiento de requisitos de inicio de ejecución en la plataforma SECOP II.

- **Garantías exigidas:**

**Para el proceso de contratación:** Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria Departamental de Salud con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria Departamental de Salud, con Nit. 890.399.029-5 que cubra los siguientes amparos:

| RIESGO | % | SOBRE EL VALOR | VIGENCIA DEL AMPARO |
|---|---|---|---|
| Garantía de Seriedad de la Oferta | 10 | Del Valor de la Oferta | La vigencia de esta garantía será de tres (03) meses calendario contados a partir de la fecha y hora del cierre de la recepción de propuestas. |

**Para la etapa de ejecución:** El proponente favorecido se compromete a constituir a favor de la Secretaria Departamental de Salud, una garantía única que ampare las obligaciones surgidas del contrato y de su liquidación, expedida por una compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia que cubra todos los

riesgos en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

| RIESGO | % | SOBRE EL VALOR | VIGENCIA DEL AMPARO |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento | 10 | Del Contrato | A partir de la comunicación de aceptación, incluido el Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más |
| Calidad del servicio | 10 | Del Contrato | A partir de la comunicación de aceptación, incluido el Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más |

- **Presupuesto oficial:**

Para el presente proceso se estima como presupuesto oficial el valor de **VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($26.488.000),** incluido valor del IVA y todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3700003330 de 07/01/2026, por valor de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE ($29.200.656), con cargo al rubro presupuestal:

**Ítem 1 Valor: 29.200.858 COP**
**Apropiación presupuestal: 12322801/1106/2-13070201202/9999999999999999/9999999999999: DER EXP JUEG RC CSF/SECRETARIA DE SALUD/Auxilios funerarios/GENERICA/FUNCIONAMIENTO**
**Proyecto:**

Elemento PEP:
Posición Presupuestaria: 2-13070201202
Auxilios funerarios a cargo de la entidad
Cuenta Mayor: 5502180001

- Tener en cuenta el siguiente descuento por concepto de estampillas:

| | |
|---|---|
| Estampilla Adulto Mayor | 2% |
| Estampilla Pro cultura | 1% |
| Estampilla Pro pacifico | 0,5% |
| Estampilla Pro hospitales | 1% |
| Estampilla Pro desarrollo | 2% |
| Estampilla UCEVA | 0,5% |
| Estampilla Prounivalle | 2% |
| Estampilla prodeporte | 2,5% |
| Estampilla Pro electrificadora | 0,2% |
| Sistematización de datos | 1% |
| Reteica | Dependiente de la entidad y del tipo de empresa. |
| Retención en la fuente | Dependiente de la entidad y del tipo de empresa. |

Comité Estructurador del Proceso.

GIOVANNY ZAPATA GRACIANO
Subdirector Técnico Jurídico (E)
Rol Jurídico

DANIELA SAA ORTIZ
Profesional Contratista
Rol Jurídico

GUILLERMO PALAU RIVERA
Profesional Especializado
Rol Técnico

GUSTAVO ADOLFO ORTIZ ARBOLEDA
Profesional Universitario
Rol Financiero